



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 1/2022 (Nº 43 del Mandato)

FECHA: 27 -ENERO -2022

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Carlos Mazón Guixot

Doña Julia María Llopis Noheda

Doña María del Carmen de España Menárguez

Don Manuel Jiménez Ortiz

Don Antonio Vicente Peral Villar

Don Manuel Villar Sola

Don José Ramón González González

Doña Lidia López Rodríguez

GRUPO CIUDADANOS

Doña María del Carmen Sánchez Zamora

Don José Luis Berenguer Serrano

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa

Don Adrián Santos Pérez Navarro

Doña María Conejero Requena

GRUPO SOCIALISTA

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva
Doña María Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Millana Sansaturio
Doña Lara López Pérez
Don Raúl Ruiz Corchero
Doña Dolores Vílchez López
Don Manuel Marín Bernal
Doña Llanos del Mar Cano Ochando
Don Manuel Martínez Martínez

GRUPO UNIDES PODEM-EUPV

Don Xavier López Díez
Doña Vanessa Romero Algaba

GRUPO COMPROMÍS

Don Natxo Bellido Suay
Don Rafael Más Muñoz

GRUPO VOX

Don Mario Ortola Martínez
Don José Juan Bonet Durá

Interventor

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, se reúnen de modo telemático, mediante videoconferencia y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario. Se registra la ausencia en el punto II-5.9. de la Concejala del Grupo Popular D^a. Julia Llopis Noheda, no reincorporándose posteriormente.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión y la declaración previa efectuada:

INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:

A las doce horas y ocho minutos se interrumpe la sesión para que se efectúen las intervenciones de D^a. Sonia Terrero González y D. Rafael Araujo Montahud, en representación de Covapa (Confederación Valenciana de APAs y AMPAs y la Federación Local Escuela y Familia, respectivamente, en relación al punto II-5.3., y finalizadas éstas, se reanuda la sesión a las doce horas y quince minutos.

A las trece horas y veintiocho minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúe la intervención de D. José Vicente Tuells Hernández, en representación de la Asociación de Vecinos de Colonia Requena, en relación al punto II-5.7., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las trece horas y treinta y dos minutos.

A las trece horas y cincuenta y nueve minutos se interrumpe la sesión para que se efectúen las intervenciones de D^a. Carmen Soriano Albert y D. José Francisco Pascual Rubio, en representación de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana y la Asociación de Vecinos de Villafranqueza – El Palamó, respectivamente, en relación al punto II-5.10., y finalizadas éstas, se reanuda la sesión a las catorce horas y siete minutos.

A las catorce horas y veintinueve minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se efectúen las intervenciones de D^a. Sonia Terrero González, D. Rafael Araujo Montahud y D. Ismael Vicedo, en representación de la FAPA Gabriel Miró, la Federación Local Escuela y Familia y la Associació Cívica per a la Normalització del Valencià, respectivamente, en relación al punto II-5.13., y finalizadas éstas, se reanuda la sesión a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos.

DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.

Leída la manifestación de condolencia y de rechazo que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

“Desde el pasado 22 de diciembre de 2021, fecha en que celebramos el último pleno ordinario, la violencia de género se ha cobrado 2 nuevas víctimas mortales.

25/12/2021. Yolanda Elizabeth Martínez, 25 años, Elche (Alicante).

Fue asesinada por su pareja con un disparo por arma de fuego en el domicilio de él, en un crimen de violencia machista. El presunto agresor tiene 22 años y nacionalidad española. La víctima deja en situación de orfandad a un hijo de 9 años y una hija de 3, de otra relación anterior.

08/01/2022. Sara Pina Yeregui, 38 años, Tudela (Navarra).

Fue asesinada por su marido “con gran violencia” asestándole “varias cuchilladas”. Era profesora en el colegio Dos de Mayo, de Castejón y no tenía hijos o hijas. El marido huyó a Francia donde, finalmente, fue detenido por la Gendarmería francesa.

25/01/2022. Mónica, apellidos desconocidos, 50 años, Fuentes de Cesna (Granada).

Fue asesinada por su cónyuge causándole diversas heridas de arma blanca. El presunto asesino se suicidó posteriormente. La pareja tenía 2 hijos de 20 y 27 años.

Además, con fecha 25 de enero, se ha confirmado como un caso de violencia de género el asesinato de una mujer de 68 años ocurrido el pasado 26/10/21 en Torrevieja (Alicante). La Guardia Civil detuvo a su pareja quien, presuntamente, había matado a la mujer y descuartizado su cuerpo. El hombre había arrojado a la basura la cabeza y otras partes del

cadáver horas antes de depositar las dos piernas y un brazo que descubrió una persona sin hogar en el contenedor. Tenía 2 hijos mayores de edad.

Según estos datos, en 2021, 30 menores quedaron en situación de orfandad por violencia de género, 6 menores fueron víctimas mortales por violencia de género y el número oficial de mujeres víctimas mortales en España por violencia de género fue de 44.

En España, desde que se inició el registro en el año 2013, el número de menores víctimas mortales por violencia de género asciende a 46 y el número de menores que han quedado en situación de horfandad por violencia de género es de 336.

El número oficial de mujeres víctimas mortales en España por violencia de género asciende a 2 en lo que va de año 2022 y a 1.128 desde que se inició el registro en 2003.”

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaría General del Pleno

I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 14/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Recursos Humanos

I-2.1. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y RENDIMIENTO Y CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE: APROBACIÓN INICIAL.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), tiene el carácter de norma estatal básica para todas las administraciones públicas españolas, exige la adaptación y ajuste de la legislación de la función pública valenciana a las previsiones básicas de la ley estatal. Esta ley regula la carrera profesional del personal funcionario de carrera en su título III, denominado «Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos», conteniendo un conjunto de elementos que permiten a cada Administración conformar su propio esquema de carrera haciendo predominar unos u otros aspectos según sus propios objetivos o necesidades.

Según señala el informe de la Comisión de Expertos para la redacción del EBEP «un buen diseño de carrera permite mejorar el rendimiento y la productividad del empleado público y, en definitiva, la eficacia de la Administración, ya que de las posibilidades de carrera o promoción en el empleo público dependen la motivación y satisfacción profesional de cada empleado e inclusive, en muchos casos, la permanencia misma en el empleo público».

La aprobación de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, supuso el primer paso, necesario de otra parte dada la reserva de ley de la materia objeto del reglamento, para la implantación de la carrera profesional horizontal en las Administraciones incluidas en su ámbito de aplicación. Este paso se ha visto confirmado con la aprobación de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana que mantiene la regulación de la Promoción profesional de los empleados públicos.

El citado texto legal, en su título VIII, regula uno de los aspectos que dotan de contenido al nuevo modelo de función pública valenciana iniciado con la ley, la promoción profesional del personal empleado público, que se concibe no solo como un derecho de este, sino también como una necesidad estructural de cualquier sistema de organización, de la que no son ajenas las administraciones públicas valencianas y, por ello, elemento clave de cualquier política de ordenación de personal.

El texto no solo introduce las modalidades enunciadas en la normativa básica estatal, sino que las dota de contenido, dejando, no obstante, a las diferentes administraciones públicas de la Comunitat Valenciana, la elección de las más idóneas de acuerdo con sus necesidades organizativas.

Así el artículo 17 del Texto refundido del Estatuto Básico del empleado público establece que *“Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán regular la carrera horizontal de los funcionarios de carrera, pudiendo aplicar, entre otras, las siguientes reglas:*

•a) *Se articulará un sistema de grados, categorías o escalones de ascenso fijándose la remuneración a cada uno de ellos. Los ascensos serán consecutivos con carácter general, salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que se prevea otra posibilidad.*

•b) *Se deberá valorar la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño. Podrán incluirse asimismo otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida.”*

Y el artículo 133 de la ley 4/2021 recoge que *“ 1. La carrera horizontal supone el reconocimiento individualizado del desarrollo profesional alcanzado por el personal funcionario de carrera como consecuencia de la valoración de su trayectoria y actuación profesional, de la calidad de los trabajos realizados, de los conocimientos adquiridos y del resultado de la evaluación del desempeño, así como de aquellos otros méritos y aptitudes que puedan establecerse reglamentariamente por razón de la especificidad de la función desarrollada y de la experiencia adquirida.*

2. A tal objeto, reglamentariamente se establecerá un sistema de grados de desarrollo profesional, regulándose los requisitos y la forma de acceso a cada uno de los grados, así como las retribuciones asignadas a los mismos. Con carácter general, la progresión será consecutiva.

3. El grado de desarrollo profesional alcanzado por el personal funcionario de carrera será irreversible, sin perjuicio de lo dispuesto en la regulación del régimen disciplinario para la sanción de demérito.[...]”

En este sentido la sentencia nº 275/2019 del juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Alicante reconoce en una Administración local *“[...] el derecho de los demandantes a que la Administración les reconozca su carrera administrativa y desarrollo profesional “*

Este reglamento que se propone para su aprobación ha sido ampliamente debatido y trabajado con la parte social y finalmente negociado en sesión de la mesa general de Negociación celebrada el 12 de enero de 2022 .

El proyecto de Reglamento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 12 de enero de 2022. Consta en el expediente certificación de la Sra. Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local y el texto del Proyecto aprobado.

El órgano competente para resolver es el Pleno, conforme al artículo 123.1.d) LRBRL.

Previo a su aprobación por el Pleno, el Proyecto de Reglamento debe ser dictaminado, una vez concluido el plazo de enmiendas al que se refiere el artículo 168 ROP, por la Comisión de Presidencia y Régimen Interior, conforme al artículo 143.A.b ROP.

Por último, se ha de cumplir el procedimiento de aprobación establecido en el artículo 49 LRBRL.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

D. José Ramón González, Concejal delegado de Recursos Humanos, señala que el reglamento que se trae a aprobación ha sido elaborado por los representantes de los trabajadores, que finalizaron su redacción en diciembre de 2019, y, como consecuencia, del covid se llegó a un acuerdo con ellos por el que se postergaba su tramitación. Refiere que en abril de 2021, de manera idéntica a años anteriores, se recibió de la Subdelegación del Gobierno un escrufo en el que se nos advertía al Ayuntamiento que la puesta en marcha de la carrera profesional podía vulnerar lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2021, por cuanto implica un incremento retributivo superior al establecido en dicha Ley. Prosigue diciendo que, no obstante, el 10 de noviembre de 2021 se hizo pública una sentencia del Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 2 de Alicante en un recurso de la Subdelegación frente al acuerdo del Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante de puesta en marcha de la carrera profesional de sus

funcionarios, cuyo fallo desestima el recurso de la Subdelegación y además en la misma se dice que resulta paradójico cuando menos que la Administración demandante no haya cuestionado la normativa aplicado por el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia y sin embargo dirija un requerimiento de anulación al consorcio de Alicante cuando en realidad la regulación de la carrera profesional de ambos consorcios es idéntica. Subraya que a la vista de esta sentencia se convocó la Mesa General de Negociación en la que se aprobó este reglamento obteniéndose los votos a favor de CSIF, SEP y UGT y en contra de CC.OO, por lo que se respaldó mayoritariamente por los sindicatos, y en la parte política votaron a favor PP, Cs y Vox, absteniéndose Compromís y el PDSOE y votando en contra UP, respaldándolo, pues, también mayoritariamente la parte política. Cree que es un paso importante y cita que existe una partida presupuestaria en el proyecto de Presupuestos para este año por lo que afirma que con la aprobación de este reglamento se podrá iniciar su aplicación.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, avanza que mantendrán el voto a favor ya manifestado en la Mesa Negociadora y en la Comisión de Presidencia, porque considera que es justo para los funcionarios y pide que se aplique ya este año, trayendo a colación que en otros ayuntamientos ya llevan años aplicando la carrera profesional, no entendiendo pues la postura contraria de la Sudelegación del Gobierno a que se aplicara en este ayuntamiento. Termina recordando que es una promesa electoralista del Sr. Barcala que, no obstante, ha tardado mucho en traerse al Pleno, pero dice que lo importante es que finalmente se apruebe.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, dice que se reafirma en lo que manifestaron en la Mesa Negociadora y en la Comisión de Presidencia porque consideran que es un buen reglamento que se ha pactado con la parte social, aunque critica que llega tarde, pues considera que se pudo aprobar en 2019, y pide un compromiso claro del equipo de gobierno ya que les parece insuficiente la dotación de 200.000 euros en los Presupuestos, que además en la misma que se reitera todos los años con carácter genérico sin especificar.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem-EUPV, reconoce el trabajo realizado por los representantes de los trabajadores y los técnicos de Recursos Humanos pero lamenta que el acuerdo del Alcalde con los sindicatos poco antes de las elecciones locales de mayo de 2019 no se haya traído al Pleno

hasta ahora, y sostiene que finalmente se ha traído por la presión mantenida de manera reiterada por los sindicatos pero sin compromisos para su aplicación. Fundamenta su voto en contra en que no existe ninguna concreción en las distintas cuantías a percibir en las distintas fases y categorías ni se compromete un calendario para su aplicación, de ahí que anuncie que instarán a que se adopten los acuerdos correspondientes para que se cumpla y se aplique.

D^a. Llanos Cano, en representación del Grupo Socialista, puntualiza que en Valencia regularon la carrera profesional de otra manera y por eso se aprobó en su momento sin problemas mientras que en Alicante no, y sostiene que si finalmente se ha traído al Pleno es por la presión de los trabajadores que no ha cesado, habiendo sido los representantes sindicales los artífices del reglamento. Justifica sus enmiendas en que quieren arrancar un compromiso real y concreto en cuanto a la formación, cuantías económicas y plazos de aplicación que no existe en el texto reglamentario que se propone, además de para que se contemplaran las situaciones de reducción de jornada por cuidado de personas a su cargo, no habiéndoles sido admitidas, y señala como revelador que la carrera profesional se prometió por el Alcalde en campaña electoral y la empezarán a aplicar, si es el caso, también en año electoral.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Recursos Humanos, agradece el trabajo que hicieron los sindicatos con este reglamento y a los grupos políticos por su apoyo en determinados momentos, y en cuanto al tema económico manifiesta que se ha acordado con los sindicatos sacar primero el reglamento y después ya determinar las cantidades. En cuanto a las enmiendas formuladas, defiende que se han rechazado por cuestiones técnicas y así consta en el informe de la Jefa del Servicio Recursos Humanos y por lo informado por el Secretario en la comisión de Presidencia. Por último, pone en valor que a pesar de que la doctrina administrativa mayoritaria diga que no es posible regular la carrera administrativa horizontal en las entidades locales hasta la habilitación legal expresa al respecto dictada por la Administración General del Estado, el compromiso del Alcalde con los trabajadores lo van a cumplir, apostillando que hay partida presupuestaria y hay reglamento.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 16 votos a favor (GP, GCs y GV), 2 votos en contra (GUP-EUPV) y 11 abstenciones (GS y GC) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el “Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y Carrera Profesional Horizontal del personal del Ayuntamiento de Alicante”, que se integra en el expediente como parte del mismo.

Segundo.- Ordenar la apertura del período de información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. A tal efecto, se publicará, en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo de aprobación inicial y el Reglamento Orgánico que constituye su objeto.

Tercero.- En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el plazo concedido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez transcurridos los quince días desde la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva a las Administraciones del Estado y de la Comunitat Valenciana.

I-3. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Recursos Humanos

I-3.1. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA COMO PROFESORA ASOCIADA EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, A D^a. ASUNCIÓN FUENTES SANTAMARÍA: APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

Mediante escrito de fecha 14 -19 y 21 de diciembre de 2021 registro de entrada E2021137979, E2021140606, E2021141703, D^a. Asunción Fuentes Santamaria, funcionaria de carrera de esta Corporación, según toma de posesión de fecha 16 de enero de 2002, solicita la compatibilidad para actividad pública como profesora asociada, a la Universidad pública de Alicante en el área de Ciencia Política y de la Administración.

El capítulo III de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula la concesión de compatibilidades para el ejercicio de actividades públicas.

En ese Capítulo, el artículo cuarto establece en su apartado primero que *“Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.*

El artículo 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, dispone que en todos los supuestos en que la Ley 53/1984 se refiera a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquella que no supere las treinta horas semanales.

Según el artículo 7, para autorizar la compatibilidad de actividades públicas, es necesario que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del grupo A, un 35 por 100 para los funcionarios del grupo B, un 40 por 100 para los funcionarios del grupo C, un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D y un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E.

Por la Universidad de Alicante, se ha informado favorablemente la autorización de compatibilidad como personal laboral docente a tiempo parcial, profesor/a asociado/a, en el área de Ciencia Política y de la Administración.

La solicitud del interesado/a cumple con los requisitos exigidos, por lo que procede su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley.

El órgano competente para resolver es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 9 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior .

DEBATE:

D. José Ramón González, concejal delegado de Recursos Humanos, expone la propuesta de acuerdo.

Seguidamente no se registran más intervenciones, pasándose a la votación.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Conceder al empleado/a público que al final se relaciona la compatibilidad para la actividad pública de ejercer la docencia como profesor/a universitario asociado/a con las siguientes limitaciones:

•La cantidad total que perciban por ambos puestos no podrá ser superior a la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni superar la correspondiente al principal incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del grupo A, un 35 por 100 para los funcionarios del grupo B y un 40 por 100 para los funcionarios del grupo C, un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D y un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E.

•El desempeño del puesto de trabajo como profesor/a universitario asociado/a será a tiempo parcial, no pudiendo tener una jornada superior a las treinta horas semanales.

•La autorización de compatibilidad se condiciona al estricto cumplimiento del horario de los dos puestos.

•La suma de las jornadas de las actividades secundarias, públicas o privadas, deberá ser inferior a la máxima en la Administración Pública.

•Cuantos otros límites o condiciones se establezcan en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Segundo.- La compatibilidad que se concede está condicionada a la duración del contrato con la Universidad, quedando obligados los interesados a la entrega de copia de los mismos en el Servicio de Recursos Humanos, así como de las modificaciones que se produzcan.

Tercero.- La compatibilidad que se concede podrá ser revocada motivadamente y en cualquier momento, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento u órgano en quien delegue.

Cuarto.- Notificar cuanto antecede al interesado/a con indicación de los recursos que procedan, y comunicárselo al Sr. Interventor municipal, y a la Universidad de Alicante a los efectos oportunos.

Relación aludida

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Tipo de Empleado</u>	<u>Actividad para la que se concede compatibilidad</u>
Asunción Fuentes Santamaria DNI:21489467S	Funcionaria de carrera	Personal laboral docente, profesor/a asociada en la Universidad de Alicante

I-4. ASUNTOS DE URGENCIA

No se presentaron.

II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Corporación Municipal: Organización y funcionamiento

II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 291221/1, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL CONTROL MUNICIPAL DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y DEL DECRETO Nº 040122/1, DE MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS EN LA MISMA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes resoluciones:

"Decreto: Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control municipal de la recogida de residuos.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, aprobó por mayoría, la Moción presentada por el Grupo Municipal Unides Podem-EUPV, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control municipal de la recogida de residuos.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Pleno (ROP), y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión, conforme a la distribución

aprobada al respecto.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia efectiva y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.

Designados los representantes que les corresponden a cada Grupo Político Municipal, procede la constitución de la Comisión conforme a lo establecido en el acuerdo plenario.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. *Constituir la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control municipal de la recogida de residuos, con la configuración que seguidamente se relaciona, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia efectiva y la Vicepresidencia de la misma, y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.*

Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control municipal de la recogida de residuos.

Grupo Popular

Titulares:

D. Manuel Villar Sola
D. José Ramón González González

Suplentes

D. Manuel Jiménez Ortíz
D^a. M^a. Carmen de España Menarguez

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Antonio J. Manresa Balboa
D. José Luis Berenguer Serrano

Suplentes:

D. Adrián Santos Pérez Navarro
D^a.M^a. Vicenta Conejero Requena

Grupo Socialista

Titulares:

D. Raúl Ruiz Corchero
D^a. Llanos del Mar Cano Ochando

Suplentes:

D^a. Trinidad Amorós Fillol
D. Manuel Martínez Martínez

Grupo Unides Podem-EUPV

Titulares:

D. Xavier López Díez
D^a. Vanessa Romero Algaba

Grupo Compromís

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay
D. Rafael Mas Muñoz

Grupo Vox

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez
D. José Juan Bonet Durá

El suplente designado por cada miembro titular será el único que le pueda sustituir en la Comisión.

Presidencia: D. Manuel Villar Sola

Vicepresidencia: D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

Secretario: D. Francisco Joaquín Montava Moltó, Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.

SEGUNDO. Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno.

Decreto: Modificación de la representación del Grupo Ciudadanos en la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control municipal de la recogida de residuos.

Por Decreto de Alcaldía de 29 de diciembre de 2021 se aprobó la constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control municipal de la recogida de residuos, en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021.

Posteriormente, el día 30 de diciembre de 2021, la portavoz del Grupo Ciudadanos ha comunicado una modificación en la designación de sus representantes respecto de la designación inicialmente comunicada, procediendo, por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, la aprobación de la misma.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar el nombramiento de los Vocales que representan el Grupo Ciudadanos en la **Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el control municipal de la recogida de residuos**, en los siguientes términos:

Grupo Ciudadanos

Titulares:

D. Adrián Santos Pérez Navarro
D. José Luis Berenguer Serrano

Suplentes:

D. Antonio J. Manresa Balboa
D^a. M^a. Vicenta Conejero Requena

SEGUNDO.- Nombrar Vicepresidente de la Comisión a **D. Adrián Santos Pérez Navarro**, quedando sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Notificar los respectivos nombramientos a los interesados y ponerlo en conocimiento del Pleno, a los debidos efectos."

El Pleno queda enterado.

Alcaldía-Presidencia

II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 130122/1, DE OCTAVA PRÓRROGA DEL DECRETO DE 17 DE MAYO DE 2020, DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA INSTALACIÓN Y REAPERTURA AL PÚBLICO DE LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN UBICADAS EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

"Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 17 de mayo de 2020 se adoptaron una serie de medidas extraordinarias para la instalación y reapertura al público de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración ubicadas en dominio público municipal, estableciendo una serie de condiciones y requisitos de actuación que permitieran llevar a la práctica las medidas adoptadas por la la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, al objeto de propiciar la aplicación de las mismas con la agilidad procedimental requerida, mediante la adaptación provisional de la normativa municipal vigente reguladora de la materia en aquellos supuestos en los que se estime estrictamente necesario y por un período de tiempo limitado, para asegurar su adecuada implantación de dichas medidas con la oportuna garantía de la seguridad pública, atendiendo en todo momento al contexto sanitario, social y económico en que nos encontramos.

El artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decretó el estado de alarma para la gestión de la mencionada crisis, estableció las medidas de contención en el ámbito de establecimientos y locales comerciales, actividades de hostelería y restauración, contemplando su apartado 6 la habilitación al Ministro de Sanidad para modificar, ampliar o restringir las medidas, lugares, establecimientos y actividades enumeradas en los apartados anteriores, por razones justificadas de salud pública, pudiendo, por tanto, ampliar esta suspensión a aquellos otros supuestos que se consideren necesarios.

En este contexto, se han aprobado, entre otras, la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, que tiene por objeto establecer las condiciones para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas por el estado de alarma, en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; la Orden SND/520/2020, de 12 de junio, mediante la que se incluyó en la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad a la Unidad territorial de la Comunidad Valenciana. Posteriormente, en el marco normativo de la Generalitat Valenciana, se han aprobado sucesivamente, el Decreto 8/2020 de 13 de junio del Presidente de la Generalitat de regulación y flexibilización de determinadas restricciones, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, establecidas durante la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; el Acuerdo de 19 de junio, del Consell, de medidas de prevención frente al COVID-19, mediante el que se adoptan por parte de la Administración autonómica, las medidas de prevención necesarias para hacer frente, tras el levantamiento del estado de alarma, a las necesidades derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19; la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell; la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Consellera de Sanidad universal y Salud Pública, para la adopción de las medidas establecidas en el acuerdo del consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, prorrogado sucesivamente mediante las Resoluciones de 4 y 25 de septiembre y 19 de octubre de 2020. Posteriormente, fue aprobada por la citada Consellera la Resolución de 24 de octubre de 2020, por la que se acordaron medidas adicionales excepcionales en la Comunidad Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, cuya vigencia ha sido ratificada mediante Decreto 14/2020, de 25 de octubre, del Presidente de la Generalitat, de medidas en la Comunidad Valenciana como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y de la declaración del estado de alarma activado por el Gobierno de la nación mediante Real Decreto de 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado por Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre y, con

posterioridad, fueron aprobadas la Resolución de 6 de noviembre, las Resoluciones de 5 y 9 de diciembre de 2020 y, posteriormente, las Resoluciones de 11 de marzo, 8 de abril y 23 de abril, 3 y 29 de junio, 14 de agosto y 6 de septiembre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública. Todo ello ha obligado al Ayuntamiento a la consecuyente y paulatina modificación de la redacción originaria del Decreto de Alcaldía, de aprobación de medidas extraordinarias de 17 de mayo de 2020, al objeto de ir adaptando la normativa municipal a las modificaciones introducidas por aquellas en la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como a las consecutivas prórrogas de su vigencia.

Posteriormente, ha sido aprobada la Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, cuya vigencia en la materia que nos ocupa se ha mantenido en las posteriores resoluciones aprobadas al efecto y que mantiene, sustancialmente, determinadas restricciones para el consumo en los interiores de los locales y la necesidad de preservar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre las mesas de las terrazas de hostelería.

La evolución que presenta la pandemia ofrece, a fecha de hoy, una incidencia acumulada en la ciudad de Alicante superior a los 2.600 contagios por cada 100.000 habitantes en los últimos 14 días, cifra esta que viene incrementándose progresivamente y que supera con creces las cifras alcanzadas durante todo el período de tiempo en que persiste la situación de crisis sanitaria que venimos padeciendo. Ante dicha situación y atendiendo a las recientes previsiones de la OMS para las próximas semanas en el conjunto del ámbito europeo, está previsto que las medidas promovidas por las autoridades sanitarias perduren o incluso lleguen a incrementarse en los próximos meses, por lo que se estima oportuno, en virtud del principio constitucional de seguridad jurídica, la aprobación del presente Decreto de prórroga de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento al comienzo de la pandemia, en tanto que las mismas siguen estimándose necesarias ante una situación de extraordinaria y de urgente necesidad.

La evolución epidemiológica de la pandemia obliga, de otra parte, a que las distintas Administraciones Públicas, contraigan la responsabilidad de adoptar cuantas medidas tengan la potestad de desarrollar en el ámbito de sus competencias, dirigiéndolas a que las distintas actividades autorizadas se adecúen a la premisa de salvaguardar la seguridad sanitaria de la ciudadanía de manera compatible con la conservación de los cimientos esenciales del tejido productivo, contribuyendo, de este modo, a favorecer la supervivencia de

los sectores estratégicos y a la pronta recuperación económica de los mismos. Dicho planteamiento es el que se desprende, asimismo, del Dictamen elaborado por la Comisión para la Recuperación de Alicante, que fue elevado a Pleno en sesión extraordinaria de 16 de julio de 2020, en el que expresamente se prevén actuaciones específicas de promoción y apoyo comercial para la hostelería local y el comercio urbano, así como una serie de medidas generales dirigidas a afrontar las consecuencias económicas, sociales y sanitarias causadas por la pandemia de la COVID-19.

En dicho contexto, es preciso asumir la necesidad de priorizar, con los medios al alcance de este Ayuntamiento, mediante la adopción de las medidas de carácter excepcional necesarias, que el mantenimiento del consumo hostelero y las relaciones interpersonales que este conlleva, puedan seguir llevándose a cabo preferentemente en espacios exteriores, lo cual solo puede llevarse a cabo de manera efectiva propiciando que dicho consumo pueda seguir desarrollándose mediante el empleo de los veladores en la vía pública, habida cuenta que permiten la conservación de la actividad hostelera al aire libre, en las condiciones más idóneas para prevenir los eventuales contagios (tal y como se ha puesto sobradamente de manifiesto por las autoridades sanitarias), considerando que dichas medidas se ajustan a la estrategia marcada por la Administración autonómica y a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, al tiempo que facilitan unas condiciones mínimas de funcionamiento que posibilitan la supervivencia de estos negocios, de modo que se favorezca la realización, con las garantías necesarias, de la actividad hostelera durante un período de tiempo suficiente, permitiendo de este modo su recuperación económica.

A la vista de lo expuesto, se considera plenamente justificado, prorrogar las medidas extraordinarias adoptadas en su día por el Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2020 y sus sucesivas modificaciones, en tanto que se mantienen esencialmente las restricciones en el funcionamiento de las terrazas de veladores que motivaron en su día su aprobación, al tiempo que el mantenimiento de su vigencia favorece manifiestamente el debido distanciamiento de seguridad de las personas en los locales y terrazas de hostelería, establecido por las autoridades sanitarias competentes. Se establece como término máximo de eficacia de dicho Decreto, las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2022, sin perjuicio de las ulteriores prórrogas que pudieran justificarse, en virtud de las medidas adoptadas por las Administraciones competentes, atendiendo a la evolución de la pandemia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como a lo establecido en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo; la Orden SND/414/2020 de 16 de mayo; la Orden SND/458/2020 de 30 de mayo; la Orden SND/520/2020, de 12 de junio, dictadas en desarrollo del mismo y a lo dispuesto en el Decreto 8/2020, de 13 de junio, del President de la Generalitat; el Acuerdo de 19 de junio, del Consell; la Resolución de 17 de julio de 2020 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública; la Resolución de 17 de agosto de 2020 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública y sus respectivas prórrogas acordadas mediante las Resoluciones de 4 y 25 de septiembre y 19 de octubre de 2020; la Resolución de 24 de octubre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, ratificada mediante Decreto 14/2020, de 25 de octubre del President de la Generalitat y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2; las Resoluciones de 5 y 9 de diciembre de 2020 y las Resoluciones de 11 de marzo, de 8 y 23 de abril, 6 de septiembre, 3 y 29 de junio, 14 de agosto y 8 de octubre de 2021 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 124.4, apartados g) y h), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Prórroga del Decreto de 17 de mayo de 2020.

Se acuerda prorrogar la vigencia del Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2020, de adopción de medidas extraordinarias para la instalación y reapertura al público de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración ubicadas en dominio público municipal, en los términos establecidos por las distintas modificaciones de las que ha sido objeto, manteniendo la eficacia del mismo hasta las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2022.

Segundo.- Publicidad.

Se ordena la publicación inmediata de este Decreto en el tablón de anuncios y edictos municipal, para su general conocimiento y efectivo cumplimiento.

Tercero.- Cuenta al Pleno.

Sin perjuicio de la puesta en conocimiento de este Decreto y su contenido a la Junta de Gobierno, Junta de Portavoces y demás órganos que se estime necesario, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que del mismo se celebre."

El Pleno queda enterado.

II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 11 DE ENERO DE 2022, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CON MERCASA, ACCIONISTAS DE MERCALICANTE, PARA MODIFICAR LA MODALIDAD DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS MAYORISTAS DE ALICANTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante, S.A. ("MERCALICANTE") se constituyó en Alicante el 27 de julio de 1968, por Mercasa, previéndose en la escritura de constitución que el Excmo. Ayuntamiento de Alicante se incorporaría a la sociedad adquiriendo parte de sus acciones.

Para ello, acordada por el Pleno Municipal la iniciación del Expediente de Municipalización del servicio público de Mercados Mayoristas de Alicante, se constituyó la preceptiva Comisión Especial para la elaboración de la correspondiente Memoria en la que se analizaron los distintos aspectos: social, jurídico, técnico y financiero del servicio. El Pleno Municipal, en su sesión del

19 de abril de 1974 aprobó la concesión para la gestión indirecta del servicio a favor de Mercalicante, y autorizó su transformación en Sociedad Mixta.

Consecuentemente, la Sociedad, en reunión de su Junta General de Accionistas del 5 de noviembre de 1975 procedió a modificar sus Estatutos Sociales para adaptarlos a las disposiciones de la normativa de régimen local, limitando la duración de la Sociedad a un plazo máximo de cincuenta años.

Los estatutos de MERCALICANTE, S.A. disponen:

Artículo 3º. La sociedad se extinguirá, transcurridos cincuenta años desde la fecha de la escritura de Refundición Total de Estatutos, de 5 de noviembre de 1975, por la que se adaptan los mismos, a las normas del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sobre Empresas Mixtas. Una vez expirado el período de duración, revertirá al Municipio de Alicante el activo y el pasivo de la Sociedad y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material integrante del servicio.

Esta reversión se efectuara sin indemnización alguna por parte del Ayuntamiento.

El capital social de MERCALICANTE es de 2.122.610 euro, dividido en 424.522 acciones, que se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

TITULAR	Nº ACCIONES	%
Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante	218.445	51,45
MERCASA	205.995	48,52
Autocartera Mercalicante, S.A.	59	0,00013
Accionistas particulares (6)	23	0,00005

De esta forma, 424.499 acciones están en manos de entes públicos y 23 en manos privadas (0,00005 %)

La llegada del término el 5 de noviembre de 2025, dará lugar a la necesaria liquidación y, en su caso, constitución de una nueva sociedad; causando esas operaciones inevitables gastos económicos y fiscales y una demora, si no una posible suspensión, temporal del servicio, lo que causaría un enorme daño al servicio y sus clientes y usuarios.

Antes de la llegada de este término, la existencia del límite temporal de la sociedad está suponiendo límites a su crecimiento y desarrollo y al de sus clientes. Es, sin duda, una desventaja no poder contar con el plazo suficiente que permita a una compañía (sea la Unidad Alimentaria, ya sean sus operadores y empresas instaladas) desarrollar planes de inversión, políticas de empleo y planes estratégicos que permitan no solo la amortización de los desembolsos sino su rentabilidad futura y sostenibilidad en el tiempo. Es por ello por lo que se considera precisa la eliminación del límite temporal de MERCALICANTE.

La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su artículo 85.2 permite la gestión directa del servicio público por sociedad Mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública y, en este caso, no hay ninguna limitación temporal para la referida sociedad.

Requisito imprescindible para eliminar la limitación temporal de MERCALICANTE es que su capital sea de titularidad íntegramente pública, lo que requiere, lógicamente, la voluntad conjunta de los dos socios públicos, Ayuntamiento y MERCASA.

Para formalizar esa voluntad tendente a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad por tiempo indefinido de MERCALICANTE, se propone la firma de un acuerdo que supone, principalmente, una declaración de voluntad del órgano de gobierno competente del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local. (art. 127. 1. g), ley 7/1985 y d.a. Segunda. 4, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y MERCASA, en la continuidad del servicio y la empresa.

El acuerdo contiene los siguientes compromisos:

“Las Partes acuerdan impulsar y dar prioridad a las actuaciones tendentes a la salida negociada de los accionistas privados del capital de Mercalicante, para que el capital sea íntegramente público, y para ello acuerdan que Mercasa realice todas las acciones necesarias para lograr la adquisición mediante compraventa de las acciones en manos privadas.

A tal fin, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante se compromete a renunciar al ejercicio de los derechos de adquisición preferente contemplados en el art. 11 de los Estatutos sociales de la sociedad.

I. Las Partes acuerdan que, una vez formalizada la eliminación del capital privado mediante la compra de las acciones de los privados, se resuelva

el actual contrato de gestión del servicio de Mercados Mayoristas de Alicante, que presta Mercalicante dado que habrá perdido su condición de empresa mixta al ser su capital íntegramente público, lo que la habilitará para continuar prestando el servicio en las mismas condiciones técnicas y financieras, con la misma participación accionarial y con una duración indefinida.

2. A este cambio de forma de gestión se llega por mutuo acuerdo de las Partes, por lo que los accionistas de Mercalicante, firmantes de este ACUERDO, renuncian expresamente a cualquier tipo de compensación económica como consecuencia de dicho cambio.

3. Mercalicante procederá a modificar sus Estatutos Sociales para adecuarlos a la nueva situación, configurándose como sociedad de capital íntegramente público y duración indefinida para la gestión directa del servicio público de mercados mayoristas de Alicante.

4. La plena eficacia de los compromisos que se derivan del presente ACUERDO queda supeditada a la efectiva aprobación del mismo por los órganos competentes de ambas Partes, Pleno del Excmo Ayto de Alicante y órganos de gobierno de Mercasa.

5. A partir de la firma de este ACUERDO, las Partes quedan obligadas a promover, a la mayor brevedad posible, todas las actuaciones y trámites necesarios para hacer efectivo el cambio de forma de gestión reiterado , así como para la adopción del acuerdo de adaptación de los Estatutos Sociales de Mercalicante por los órganos sociales de ésta.

6. En relación con el desarrollo del presente ACUERDO las Partes acuerdan que las controversias o diferencias que puedan surgir sean sometidas a los Juzgados y Tribunales de Alicante, con expresa renuncia a cualquier otro foro que en Derecho pudiera corresponderles.”

Tras este acuerdo deberán formalizarse los acuerdos municipales y de la propia sociedad que permitan el cambio de la forma de gestión del servicio, decisión competencia del Pleno. (art. 123.1. k), Ley 7/1985)

Sí tiene carácter sustantivo el acuerdo municipal relativo a la renuncia al derecho de tanteo en la venta de las acciones, a fin de que puedan ser adquiridas directamente por MERCASA.

El artículo 11 de los estatutos de MERCALICANTE establece:

Artículo 11º.- A excepción de las transmisiones por causa de fallecimiento, el socio que proyecte transmitir sus acciones, deberá comunicarlo por escrito al Presidente del Consejo de Administración, para que previa notificación a los demás socios en el plazo de quince días, puedan estos optar a la compra dentro de los treinta días siguientes. Si son varios los que desean adquirir las acciones, se distribuirán entre ellos a prorrata de sus respectivas participaciones.

No habiéndose ejercido por los socios este derecho de preferente adquisición, podrá hacerlo la Sociedad en el plazo de treinta días, con los requisitos y limitaciones establecidos en los artículos 144 a 148 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Se exceptúan del tanteo regulado en este artículo las transmisiones que se lleven a cabo para cubrir los porcentajes previstos en el artículo 7º.

La renuncia a este derecho de preferente adquisición, resulta necesaria para la adquisición directa de las acciones por MERCASA y no tiene efectos sobre la posición mayoritaria del Ayuntamiento en la sociedad, dado el pequeño número de acciones cuya compra se pretende (23) y se aconseja por los mayores medios de MERCASA para celebrar los negocios jurídicos precisos.

En el expediente consta escrito de la Intervención municipal, de fecha 22 de diciembre de 2021, en el que se manifiesta que dado que no se autoriza ni se dispone gasto alguno no procede el ejercicio de la función interventora en la fase de fiscalización previa.

Consta en el expediente un informe-memoria justificativo de la modificación de la forma de gestión del servicio, redactado por el jefe del servicio de Informes de la Secretaría General del Pleno.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público.

*A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **acuerdo**:*

Único. *Aprobar la firma del acuerdo con MERCASA para modificar la modalidad de gestión del servicio público de mercados mayoristas de*

Alicante y la renuncia municipal al ejercicio de su derecho de tanteo en la venta de las acciones particulares de MERCALICANTE".

El Pleno queda enterado.

Junta de Gobierno Local

II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021, DE MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL CONSEJO INTERDEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2019 se aprobó la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados consultivos y de participación del Ayuntamiento de Alicante, atendiendo las propuestas cursadas por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y conforme a la representación determinada en los respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento de dichos órganos.

Mediante escrito presentado por el Portavoz del Grupo Vox, con fecha 20 de diciembre de 2021 (Rº nº 785) se propone la sustitución de su actual representante en el Consejo Interdepartamental de la Juventud, el Concejal D. José Juan Bonet Durá, por el Concejal D. Mario Ortolá Martínez.

Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, corresponde a los grupos políticos, mediante escrito de su portavoz, designar a aquellas personas de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la atribución de la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe, conforme a lo dispuesto en el artículo 127. 1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Designar como representante municipal del Grupo Municipal Vox en el Consejo Interdepartamental de la Juventud a **D. Mario Ortolá Martínez**, en sustitución del Concejal D. José Juan Bonet Durá.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las referidos Concejales y al Consejo Interdepartamental de la Juventud, y ponerlo en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre".

El Pleno queda enterado.

II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18 DE ENERO DE 2022, POR EL SE CONSIDERA APROBADA DEFINITIVAMENTE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA IMPOSICIÓN DE UNA TASA POR CONCURRENCIA A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021 ha adoptado, entre otros acuerdos, aprobar la imposición y establecimiento de una Tasa por concurrencia a pruebas selectivas para el ingreso del personal al servicio del Patronato Municipal de la Vivienda y la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora siguiente:

“Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por concurrencia a pruebas selectivas para el ingreso del personal al servicio del Patronato Municipal de la Vivienda”.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 191 de 6 de octubre de 2021, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida en este sentido por el Sr. Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Único. *Considerar aprobado definitivamente el expediente instruido para la imposición y el establecimiento de una tasa por concurrencia a pruebas selectivas para el ingreso del personal al servicio del Patronato Municipal de la Vivienda y aprobación del proyecto de la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno."*

El Pleno queda enterado.

II-2. MOCIONES

Grupo Compromís

II-2.1. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO

PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE REDACCIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"La Junta de Gobierno del 4 de mayo de 2021 aprobó la convocatoria y las bases para la provisión del puesto de director de la Oficina del Plan General por el sistema de comisión de servicios, es decir, se inició el proceso para dotar a la ciudad de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana – PGOU - que sustituya al planeamiento aprobado en 1987. El puesto vacante al frente de la Oficina del Plan General se cubrió el pasado mes de octubre de 2021.

Tras la fallida redacción de nuevo PGOU, al que se renunció en 2015 en plena investigación en el marco del caso Brugal, ahora se ha externalizado los informes sectoriales que resultan necesarios para redactar el denominado documento de alcance, la base que definirá las líneas básicas de la futura planificación urbana. Por lo que se conoce hasta ahora, las memorias y pliegos de condiciones para licitar la redacción de esos informes están bajo supervisión en el departamento de Contratación, con el propósito de que pueda convocarse el concurso formalmente en los inicios de este año 2022, en varios lotes, uno por cada informe sectorial, ante la particularidad y la especialización que resulta necesaria para su elaboración. Se trata de estudios específicos relacionados con aspectos como la movilidad, la sostenibilidad ambiental, las necesidades de suministro hídrico o el riesgo de inundabilidad, que marcarán las líneas del futuro PGOU.

El objetivo inicial es que las conclusiones de los estudios quedarán aunadas por los técnicos de la Oficina del Plan General, con la encomienda de plasmarlos en la redacción del citado documento de alcance como primera definición de las zonas de crecimiento de la ciudad y las reservas de suelo a futuro, el cual debería ser remitido a la Conselleria de Política Territorial antes de que finalice la legislatura actual. Esta postura se puso de manifiesto en el transcurso de la comisión informativa de Urbanismo del mes de octubre, donde se marcó el objetivo de presentar ante la Generalitat el borrador de los cimientos del PGOU - documento de alcance- en mayo de 2023, un borrador sujeto a modificaciones y correcciones tras una primera evaluación, sin quedar expuestos a los tiempos de tramitación administrativa que supone una aprobación provisional.

El artículo 145 del Reglamento Orgánico del Pleno asigna, a la comisión de Urbanismo, la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación de los planes y demás instrumentos de

ordenación previstos en la legislación urbanística. No obstante, considerando la complejidad, amplitud y trascendencia de los trabajos que conlleva la redacción de un Plan General, resulta conveniente la creación de una comisión específica para el seguimiento y cumplimiento de plazos y objetivos.

En virtud de lo expuesto, se propone para su debate y votación el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. - Crear una Comisión específica y no permanente de seguimiento del nuevo PGOU de Alicante.

La Comisión tendrá como objetivo hacer un seguimiento del proceso de redacción del nuevo PGOU, definir un calendario real y garantizar que se cumplan los plazos para disponer de un nuevo Plan que sustituya al de 1987.

Las sesiones de la comisión tendrán carácter público. La composición de la comisión será la habitual, como marca el artículo 162 del ROP, y respetará la proporcionalidad de los grupos del Pleno, con la presencia de responsables técnicos municipales implicados."

DEBATE:

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de Moción presentada y defiende su utilidad argumentando que a poco más de un año de terminar el mandato están donde están, incumpliendo todas las promesas electorales, aduciendo que la única esperanza que tienen es que por lo menos se pueda aprobar antes de finalizar el actual mandato un documento de alcance para remitir a la Conselleria de Territorio, del que dice que solo tienen la noticia por parte del Concejal de Urbanismo de que se va a abordar, criticando, en todo caso, la inactividad hasta ahora. Justifica esta iniciativa en la utilidad que consideran que tiene que los grupos políticos acompañen al equipo de gobierno en esta Comisión desde el diálogo, la participación y la transparencia, considerando que de ese modo a la ciudad le irá mejor, precisamente para no repetir los errores del pasado.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, considera, en principio, que la idea es buena, pero cuestiona, como un error, que las sesiones de la comisión sean públicas, ya que considera que la convertirá en inútil por las interferencias que se producirán por la participación de los que denomina asociaciones que

orbitan en la órbita de los partidos de la izquierda. Dice que pidieron que las sesiones fueran privadas participando solo los concejales en calidad de miembros de las mismas, los cuales están sujetos al deber de confidencialidad, pero que, dado que no se les ha aceptado este planteamiento, anuncia que votarán en contra, planteando, no obstante, que en la Comisión Permanente de Urbanismo, de manera periódica, el equipo debe de informar a los grupos de la oposición sobre todo lo relativo a los avances en la elaboración del nuevo Plan General.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, expresa su convencimiento de que se necesita más y mejor transparencia en los procesos de los avances del PGOU, debiendo fomentar la participación de la ciudadanía para escucharles, trayendo a colación que todavía se encuentra judicializada la revisión del PGOU anterior, de la que se desistió. Defiende que se requiere consenso porque se tiene que definir la ciudad queremos lo que trasciende este mandato, vaticinando que de lo contrario el resultado será un fracaso. Asimismo, dice que no comparte que se externalicen los trabajos del PGOU y se deje sin ningún efecto los trabajos ya adelantados por los técnicos municipales.

D. Adrián Santos Pérez, en calidad de Concejale delegado de Urbanismo, recuerda que en la Comisión de Urbanismo ya se informó de la situación de los trabajos del Plan General a día de hoy. Dice que la parte más operativa del Plan general es el documento de alcance en el que se marcarán las líneas maestras para los distintos pasos del Plan General además de conseguir que las modificaciones puntuales que se vayan aprobando vayan en la línea del próximo PGOU. Defiende que en todas las tramitaciones urbanísticas se da participación y transparencia, poniendo la participación pública por delante de las aprobaciones. Critica que el gobierno del tripartito se empeñara en una gestión directa del proceso que no llevó a ningún sitio, criticando que no se avanzara en los informes sectoriales que se requieren, por lo que ni siquiera han podido empezar a redactar el documento de alcance, y defiende la conveniencia de la externalización en que se trata de informes muy concretos de especialistas muy concretos y asépticos. Apostilla que la Comisión que se propone tampoco podría ser pública porque se maneja información privada muy sensible, pudiendo informarse sobre la tramitación no sobre el contenido y porque la Ley Valenciana de la Ordenación del Territorio ya dice cómo tiene que ser la participación pública. Termina anunciando que votarán en contra sin perjuicio de que se convoque la Comisión de Urbanismo todas las veces que resulte necesario como ya se ha hecho, mencionando el caso del Catálogo de Protecciones.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, considera que la comisión de Urbanismo es la idónea para tratar todo lo relativo al PGOU dicho locuaz critica que el equipo de gobierno no haya trabajado con la celeridad requerida por la importancia de este asunto de ciudad, por antonomasia, desde el minuto uno, y sostiene que se requiere consenso porque este proyecto trascenderá varios mandatos corporativos. Justifica, por último, su voto a favor a la vista de la insuficiente diligencia manifestada.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, argumenta que con esta iniciativa son constructivos y que la traen al Pleno porque la consideran importante y necesaria para la ciudad, e interpela al Concejal de Urbanismo acerca de a qué tiene miedo al negarse a la constitución de la comisión que proponen, trayendo a colación que el Sr. Pérez formó parte del equipo de gobierno del PP que aprobó la revisión del PGOU que terminó en los tribunales y en un cajón. Concluye instando que se debe aprovechar el tiempo que resta para finalizar este mandato.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podes-EUPV, replica que la situación actual es responsabilidad de la gestión llevada a cabo por el PP en materia urbanística, y reitera que apoyan la creación de esta nueva comisión, aunque entienden que se puede trabajar también la Comisión de Urbanismo, pero consideran que este nuevo espacio es más concreto y preciso.

D. Adrián Santos Pérez, Concejal delegado de Urbanismo, insiste en que el tripartito no hizo nada útil en materia de urbanismo y que dejaron sin efecto, vaciándola, la oficina del Plan General, y defiende que llevan trabajando desde el principio del mandato en avanzar para sacar adelante un nuevo Plan General, poniendo en valor cada una de las modificaciones puntuales, mencionando que la OI-2, la OI-3, la OI-6 y el desarrollo de polígonos industriales y sus ampliaciones son también plan general, debiendo tener una cobertura a través de un documento de alcance que garantice que la Generalitat Valenciana lo pueda aprobar, y que lo que se adelante conforme a ley será aprovechable y apropiado para la elaboración y aprobación de un nuevo Plan General siguiendo todas y cada una de las fases y trámites que se requieren.

D^a. Trinidad Amorós, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, subraya que el Plan General es la cuestión de ciudad, por lo que ruega al Concejal de

Urbanismo que no se salga de la línea de consenso, información y transparencia y se cuente con todos los grupos políticos porque si el PGOU no nace del consenso estará abocado al fracaso y eso es algo que Alicante no se puede permitir.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

II-3. MOCIONES DE URGENCIA

No se presentaron.

II-4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Grupo Compromís

II-4.1. RUEGO DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE CONVOQUE LA MESA POR LA VIVIENDA PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA EN ALICANTE. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Mas Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 17 de enero de 2022, (Rº 000015), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El Ayuntamiento de Alicante constituyó en 2017 la Mesa por la Vivienda, por entonces integrada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca-Stop Desahucios de Alicante (PAH), varias entidades financieras (así como de sus empresas gestoras de vivienda), el Colegio de Abogados de Alicante y la Entidad de Infraestructuras de Generalitat Valenciana (EIGE), con el objetivo de abordar la situación de vulnerabilidad y/o exclusión social de la ciudadanía en el ámbito de la vivienda en Alicante. Lejos de mejorar, la situación se ha agravado con la pandemia.

Es necesario dotar de soluciones habitacionales de manera efectiva y a la mayor brevedad posible para las personas que lo necesitan. El Ayuntamiento de Alicante no puede permanecer impasible ante la situación actual, con desahucios constantes, por lo que debe volver a articular una mesa de diálogo y negociación entre las instituciones públicas, entidades financieras y personas afectadas.

La Mesa constituida hace cinco años planteaba la cesión de un porcentaje del parque de viviendas para dedicarlo a alquileres sociales a familias en situación de exclusión social, cesión de la gestión de esas viviendas al Ayuntamiento, durante un período de tiempo, con la contrapartida de que sea la institución pública quien asegure el cumplimiento de los acuerdos adquiridos entre las partes, introduciendo mecanismos de control y compensación.

En virtud de lo expuesto, suscribo el siguiente ruego,

Se convoque de nuevo la Mesa por la Vivienda para abordar la situación de vulnerabilidad y/o exclusión social de la ciudadanía en el ámbito de la vivienda en Alicante."

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, formula el ruego en los términos del escrito presentado.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Vivienda, responde que Alicante es el municipio de la Comunidad Valenciana con mayor vivienda social y que la mayor responsabilidad en la materia recae en el Consell y en el gobierno central, y niega que la mesa referida en el ruego se constituyera formalmente, más allá de una nota de prensa de 19 de marzo de 2017 y en una noticia publicada en la web municipal de 20 de abril de ese año a iniciativa de D^a. Julia Angulo, Concejala en dicha fecha, pero no se adoptó ningún acuerdo municipal al respecto, solo reuniones informales, en las que además indica que se vetó a los técnicos del Patronato Municipal de la Vivienda. Concluye, pidiendo al Sr. Mas que solicite a la EVHA, a la Generalitat y a la SAREB, que depende del gobierno central desde el martes de la semana pasada, que asuman su responsabilidad y den soluciones.

Grupo Vox

II-4.2. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE ARREGLE EL DESPERFECTO EXISTENTE EN LA PARTE INFERIOR DE LA PASARELA PEATONAL DE EL POSTIGUET A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejel del Grupo Vox, en escrito presentado el día 18 de enero de 2022, (R° 000021), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

"El turismo es uno de los principales pilares económicos de la ciudad de Alicante. Y uno de los principales elementos que debe regir la oferta turística de la ciudad es el buen mantenimiento de las infraestructuras municipales, principalmente de las que hacen uso los propios turistas en la zona centro y las playas de Alicante.

Sin embargo, hay infraestructuras que no cuentan con el debido mantenimiento para ofrecer la mejor imagen que pueden tener. Uno de los principales ejemplos es la pasarela peatonal del Postiguets que une la propia playa con Virgen del Socorro y que es el principal acceso peatonal al ascensor del Castillo de Santa Bárbara. Desde hace cerca de dos años tiene una grieta provocada, al parecer, por el choque de algún elemento de un vehículo en la parte de los carriles en sentido Playa de San Juan. Esa grieta ha tenido durante meses un precinto de la Policía Local de Alicante pero ahí sigue sin que, según la información de la disponemos desde este grupo, se haya realizado o se esté realizando ninguna acción para darle arreglo.

Desconocemos si esa grieta puede suponer algún tipo de peligro para los cientos de peatones que la cruzan a diario -miles en temporada turística- pero de lo que sí tenemos plena certeza es que da una mala imagen de la ciudad por ser un desperfecto notablemente visible desde la plaza y que evidencia la poca preocupación del Ayuntamiento por el mantenimiento ordinario de sus infraestructuras.

Por todo ello, solicitamos que se dé arreglo al desperfecto existente en la parte inferior de la pasarela peatonal de El Postiguets a la mayor brevedad posible."

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, expone el texto presentado por el que se formula el ruego.

D. José Ramón González, Concejal delegado de Infraestructuras, alude a que se produjo un accidente provocado por un camión de bomberos con la pluma, provocando una raja en la estructura de la pasarela, que no presenta ningún problema de seguridad, informando que tienen un problema con la compañía de seguro, ya que la pasarela es un bloque compacto, lo que exigiría cambiar la pasarela, no pudiéndose parchear en el punto afectado, por lo que dice que están a la espera de que se satisfaga por la aseguradora la responsabilidad patrimonial contratada y que la intención es poder arreglarlo lo antes posible.

II-4.3. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CEIP BACAROT A LAS ACTUALES NECESIDADES EDUCATIVAS. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)

Mediante escrito suscrito por el Portavoz Adjunto del Grupo Vox, registrado con el nº 41, de fecha 25 de enero de 2022, se retira este ruego.

Preguntas

Grupo Unides Podem-EUPV

II-4.4. PREGUNTA DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV ACERCA DE QUÉ MODIFICACIONES SE VAN A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE 2022 RESPECTO DEL BONO COMERCIO PARA FACILITAR LA ADHESIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE COMERCIOS EN LA SIGUIENTE EDICIÓN DE AYUDAS DE ESTE TIPO. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem-EUPV, en escrito presentado el día 24 de enero de 2022, (Rº 000033), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La primera experiència del bo destinat a la promoció de les compres en el comerç local dirigit a ajudar a les botigues de proximitat de la ciutat que han

patit la crisi derivada de la pandèmia, es va consignar amb un pressupost de 100.000 euros per a l'exercici 2021, dels quals es van repartir al voltant del 80%.

Tot i que considerem que hi ha un consens generalitzat en quant a l'encert de la mesura, també és cert que tant el volum de comerços adherits, com el total dels diners destinats finalment, així com el pressupost previst s'han quedat lluny de les necessitats que té Alacant. El nombre de botigues beneficiades en molts dels nostres barris i partides rurals ha sigut exigü i són molts els motius a valorar pels quals una bona part dels nostres comerciants es veuen incapaços de poder participar d'esta iniciativa.

*Per això fem la següent **PREGUNTA**:*

Quines modificacions en quant a pressupost a destinar per al bo comerç al 2022, així com per a facilitar l'adhesió d'un major nombre de botigues, té previst introduir l'equip de govern per a la següent edició d'ajudes d'este tipus?"

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem-EUPV, expone el texto presentado en el que se sustancia la pregunta formulada, subrayando el dato de que solo ha afectado esta medida a 50 comercios de proximidad de la ciudad.

D^a. Lidia López, Concejala delegada de Comercio, contesta que partieron de la nada, tuvieron que crear unas bases y un programa informático nuevo, siendo un programa de bonos a través de subvenciones y ajustarse a la Ley General de Subvenciones, a resultas de la misma han recogido lo manifestado por las asociaciones de comerciantes, informando que ya están trabajando en una campaña de difusión más potente en redes sociales, prensa, radio, cartelerías, para llegar más tanto los comerciantes como a los ciudadanos. Informa que van a subir el importe de los bonos y cita que a pesar de que fueron pocos comercios los adheridos, la mitad de ellos, canjearon cada uno entre 1.000 y 17.000 euros.

II-4.5. PREGUNTA DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV INTERESÁNDOSE EN SABER EL COSTE QUE HA TENIDO LA DESINFECCIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DEL RECORRIDO DE LA CABALGATA MUNICIPAL DE LOS REYES DE ORIENTE Y SOBRE QUÉ PREMISA CIENTÍFICA SE HA

BASADO EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LLEVARLA A CABO. (D. XAVIER LÓPEZ DíEZ)

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem-EUPV, en escrito presentado el día 24 de enero de 2022, (R° 000034), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Després de dos anys de pandèmia les principals autoritats sanitàries asseguren que la propagació a través del contacte amb superfícies contaminades no es pensa siga una forma comú de propagació de la covid-19.

Tot i així el passat 5 de gener des de l'ajuntament s'anuncià la desinfecció de voreres i calçades del recorregut de les cavalcada municipal dels Reis d'Orient en una pràctica que Jose Luís Jiménez, de la Universitat de Colorado i referent científic pels seus estudis sobre la pandèmia va qüalificar a les seues xarxes socials com a "candidata al Muro de la Vergüenza de las peores prácticas mundiales que no sirven para nada", exemple del que no cal fer per a protegir a la ciutadania del virus.

Decisió de l'equip de govern que a més ha tingut una important trascència mediàtica a nivell estatal, per les paraules de Jiménez.

*Per això fem la següent **PREGUNTA:***

Quin cost total ha tingut esta activitat de desinfecció i sota quina premisa científica s'ha valorat com a útil en la lluita contra la propagació de la covid-19 en la cavalcada dels Reis d'Orient d'Alacant?"

Dª Vanessa Ronero, Portavoz Ajunta del Gupo Unides podem-EUPV, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D. Manuel Villar, Concejal delegado de Limpieza, en su contestación pone en valor los méritos y la profesionalidad de una empresa como Lokímica, de las más prestigiosas de España, que actuó por encargo de la Mancomunidad de L'Alacantí, no habiendo sido contratada por el ayuntamiento, no costando por tanto nada a los ciudadanos de Alicante y, por otro lado, refiere que Alicante es una de las ciudades que más mascarillas ha repartido a sus ciudadanos. Además, menciona que se ha hecho lo mismo que hizo la Unidad Militar de Emergencias en su día, en los momentos de confinamiento durante la pandemia y concluye

que si tienen que poner la balanza la opinión de Lokímica y la del profesor referido, para ellos pesa más la de Lokímica.

II-4.6. PREGUNTA DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV ACERCA DE QUÉ MEDIDAS TIENE PREVISTO IMPLEMENTAR LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL DURANTE EL RESTO DEL INVIERNO DE CARA A FUTUROS EPISODIOS INTENSOS DE FRÍO PARA GARANTIZAR LA RAPIDEZ EN LA ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS QUE EVITEN QUE LAS PERSONAS SIN HOGAR PASEN UN SOLO DÍA EN LA CALLE. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem-EUPV, en escrito presentado el día 24 de enero de 2022, (R° 000035), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La regidoria d'Acció Social anuncià el passat 19 de gener l'activació del protocol per ampliar les places destinades a salvaguardar del fred a les persones sense llar que viuen a la nostra ciutat. Dies després d'estar patint Alacant episodis intensos de fred, tal i com queda patent en els avisos meteorològics de dies abans.

No és la primera vegada que la decisió d'activar el protocol per diferents causes relacionades amb l'oratge arriba tard, sent els màxims perjudicats el col·lectiu de gents que viuen al carrer i patixen el grau d'exclusió i pobresa més extrema.

*Per això fem la següent **PREGUNTA**:*

Quines mesures i canvis té previst prendre la regidoria d'Acció Social durant la resta de l'hivern i de cara a futurs avisos meteorològics per a garantir la rapidesa en l'activació dels protocols que eviten que les persones sense llar passen un sol dia en el carrer, per no a ver disposat l'ajuntament dels mitjans necessaris i suficients amb la urgència requerida?"

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

D^a. Julia Llopis. Concejala delegada de Acción Social, en su respuesta dice que invita al Sr. López, por segunda vez, ya que la pregunta es repetida, a

que se lea el plan especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Valenciana, aprobado por el decreto 81/2020 y el plan de actuación municipal, y refiere el convenio suscrito con Cruz Roja que incluye un protocolo para climatología adversa se activa automáticamente, por lo que entiende contestada de nuevo la pregunta, significando que es el mismo protocolo que se aplicaba cuando el tripartito gobernaba, poniendo en valor que ahora tiene mayor consistencia económica, y recuerda que el alojamiento alternativo para personas sin hogar es una competencia de la Generalitat a través de la Conselleria de Polítiques Inclusivas.

II-4.7. PREGUNTA DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV INTERESÁNDOSE EN SABER EN QUÉ FECHA EL EQUIPO DE GOBIERNO TIENE PREVISTO INCORPORAR AL PERSONAL CORRSPONDIENTE AL CONTRATO-PROGRAMA DE LA CONSELLERÍA DE POLÍTICAS INCLUSIVAS PARA ALIGERAR LA SOBRECARGA QUE SOPORTAN A DÍA DE HOY LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem-EUPV, en escrito presentado el día 24 de enero de 2022, (Rº 000036), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"Segons xifres oficials publicades el passat 22 de gener pel diari Informació, en l'actualitat hi ha 1672 expedients de dependència penents de valoració i 902 expedients de Renda Valenciana d'Inclusió sense resoldre.

A este col·lapse a l'hora de tramitar ajudes de primera necessitat s'hi sumen els greus retards de fins a sis mesos amb els que compten les persones usuàries dels servicis socials per tal de poder ser ateses en una cita. Famílies, gent major i en general col·lectius molt vulnerables que esperen resposta de l'administració municipal.

Un col·lapse derivat en gran part de l'acomiadament dels reforços en els centres socials i de la pèssima gestió a l'hora de preveure el seu manteniment a día 1 de gener d'enguany.

*Per això fem la següent **PREGUNTA**:*

En quina data té previst l'equip de govern incorporar el personal lligat al contracte-programa de la Conselleria de Polítiques Inclusives, que pugui alleugerir la sobrecàrrega que suporten a dia de hui els servicis socials municipals?"

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem-EUPV, formula la pregunta presentada.

D^a. Julia Llopis, Concejala delegada de Acción Social, en su respuesta expone que desde primeros de 2019 llevan un acumulado de 9000 expedientes tramitados, valorando muy positivamente el trabajo de los funcionarios municipales, contraponiéndolo a la ralentización que se produce en la Conselleria cuando les llegan estos expedientes para que los resuelvan, tardando más de dos años. Apostilla que su máximo interés es que el personal de su Concejalía sea estable y que por eso desde octubre de 2019 viene reclamando a la Consellera de Políticas Inclusivas la firma del contrato programa, contestando expresamente que en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la semana que viene se aprobará el nombramiento del personal.

Grupo Compromís

II-4.8. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS ACERCA DE SI SE VA A PERMITIR A LOS CENTROS ESCOLARES LAS VISITAS PROGRAMADAS DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE 2022 AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)

Don **Rafael Mas Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 24 de enero de 2022, (Rº 000032), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

"La Junta Rectora del Patronato de Turismo Alicante aprobó en diciembre la adjudicación del contrato para la dinamización turística del Castillo de Santa Bárbara a una empresa de servicios. Según el contrato, la empresa está obligada a hacerse cargo durante dos años de la gestión, incluso de los accesos a la fortaleza, declarada Bien de Interés Cultural y referente histórico y monumental.

Tenemos constancia que numerosos centros escolares y educativos de la ciudad de Alicante, e incluso de otros municipios, tenían previsto, dentro de la programación de actividades extraescolares 2021-2022 que se planifica y aprueba en los centros en el mes de septiembre, acudir al Castillo de Santa Bárbara, como una actividad importante para que los escolares conozcan de primera mano el patrimonio de su ciudad, la fortaleza, guiados por sus profesores y personal coordinadora de las actividades.

Por todo ello, Pregunta

A la concejala de Turismo, ¿se va permitir a los centros escolares y educativos que tenían previsto visitas al castillo de Santa Bárbara, durante los primeros meses de 2022 como parte de su programación de actividades extraescolares, continuar con las visitas planificadas?"

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, como justificación de la pregunta añade a que les ha llegado la información de que los colegios tendrán que reformular sus peticiones de visitas y muestra su preocupación porque se cobre por las visitas.

D^a. M^a. del Carmen Sánchez, Concejala delegada de Turismo, niega que se vaya cobrar por las visitas al castillo de Santa Bárbara en el momento presente ni tampoco en el 2023, y manifiesta que precisamente lo que quieren es que vengan muchos más colegios de los que ya lo solicitan para que los niños conozcan la historia de nuestra ciudad.

Preguntas orales:

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, desarrollándose en estos términos:

1^a. D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, se interesa en saber los detalles del principio de acuerdo al que parece ser se llegó ayer con ADIF, en cuanto a plazos, la cesión y desafectación, los aprovechamientos urbanísticos, usos y edificabilidad referidos al suelo de ADIF en la zona posterior a Casa del Mediterráneo, manifestando el destinatario de la pregunta, **D. Adrián Santos Pérez**, Concejal delegado de Urbanismo, que la contestará en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

2ª. D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, pregunta sobre las medidas que se van a adoptar para combatir la brecha digital de las personas mayores de la ciudad en un asunto tan básico como los servicios bancarios que no pueden realizar presencialmente, contestando **el Alcalde-Presidente** que esta materia y la normativa correspondiente es competencia estatal de los Ministerios de Economía y de Consumo, pero en lo que respecta al Ayuntamiento de Alicante informa que existen dos partidas presupuestarias de 150.000 euros, cada una, una de Acción Social para la brecha digital de las personas mayores, y otra en Coordinación de Proyectos para que a través del SAIC se ayude a las personas que lo precisen en estos trámites.

II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Conjunta

II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE APRUEBA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS DECLARACIONES QUE SUPONEN UN ATAQUE A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española. A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados). Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

En 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio. Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España, no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”); copiamos de manera literal sus declaraciones para expresar que no se trata de un “bulo”, si no de la traducción literal de sus palabras.

Son unas declaraciones muy graves, hasta el punto de que las más importantes asociaciones del sector, como ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) han pedido su dimisión.

Unas declaraciones que, como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o peor aún, ambas cosas.

En lo que a la ciudad de Alicante respecta, tenemos nada menos que

una treintena de empresas cárnicas (y más de 200 en la provincia), siendo en su mayoría comercio local, pequeñas y medianas empresas, y lo que menos necesitan ahora mismo es que un Ministro del Gobierno, con sus graves e irresponsables declaraciones, ataque a quienes más sufren los azotes de la pandemia y de las graves consecuencias económicas de esta, pues gracias al comercio local y de proximidad, se reduce el impacto medioambiental, podemos disfrutar de productos saludables y de primera calidad y ayudan de manera clave en el desarrollo de nuestra economía local. Pero por si ello fuese poco -que no lo es-, nuestra ciudad cuenta con miles de trabajadores que se dedican a la gastronomía, la hostelería y restauración y por lo tanto, estas osadas declaraciones están poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo. Estos sectores se encuentran profundamente ligados a la industria cárnica y ganadera, pues se nutren de ellos, por lo que no podemos más que alzar la voz en defensa de nuestros vecinos que se dedican en cuerpo y alma trabajando en estos sectores, tan fundamentales y necesarios para nuestra ciudad, nuestra economía y nuestro país.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora, debería de poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios y no verter falsedades puesto que lo único que consigue es quedar aún más en evidencia la inutilidad que produce en su cargo.

El Ministro Garzón ha vuelto a dañar irremediablemente la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos cuya calidad es reconocida a nivel global. Además, se ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer alternativa alguna para un problema al que el mismo Gobierno ha destinado un ministerio.

Al contrario de lo que ha expresado el Ministro a dicho medio internacional, la ganadería española contribuye al mantenimiento de los

paisajes rurales, a la fijación de su población al territorio, a la creación de empleo en los mismos, al potencial exportador de España, a la seguridad alimentaria, y a la lucha contra el cambio climático, ya que reduce la necesidad de transportar productos cárnicos desde otros países, y actúa como sumidero de CO2.

Por todo ello, el Gobierno de España debería poner por delante de declaraciones dañinas para múltiples hogares y negocios, propuestas concretas para apoyar al sector en su transición ecológica, como se ha hecho con muchos otros. En lugar de ello, el Gobierno se ha dedicado a ignorar o directamente vetar múltiples propuestas para apoyar al sector agrícola.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata, de manera clara y sin titubeos, de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante reconoce el gran y fundamental trabajo realizado por los cientos de trabajadores del sector cárnico alicantino, los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos, por adaptar al sector ganadero cárnico a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Gobierno de España a aprobar un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero para que puedan adaptarse a las nuevas exigencias ambientales y sociales y que cuente además con un doble objetivo. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas y el máximo nivel de bienestar animal.

De otro lado, impulsar su promoción y el consumo de sus productos a nivel nacional e internacional, reforzando su proyección y remediando los daños que hayan podido ocasionar las declaraciones del Ministro de Consumo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Consumo, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Presidente de la Generalitat Valenciana y a los Grupos políticos con representación en Les Corts.”

DEBATE CONJUNTO:

Esta propuesta de declaración institucional se debate conjuntamente con la correspondiente al punto II-5.12.

D^a. Lidia López, en representación del Grupo Popular, expone resumidamente la propuesta de declaración institucional presentada conjuntamente con el grupo Ciudadanos, subrayando que España tiene la misma normativa en materia de bienestar animal que toda la Unión Europea que es con diferencia la más exigente, por encima de normativas de principal productores como China, EEUU o Brasil. Trae a colación que hasta el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España, entre otros, ha pedido el cese del Ministro Garzón por sus declaraciones, que le han recordado el plan nacional de control de la cadena alimentaria, que está coordinado y aprobado, entre otros, por la AESAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición) un organismo adscrito al Ministerio de Consumo que depende del Sr. Garzón, siendo numerosos los controles que garantizan estos aspectos, y que se ha producido un rechazo unánime de la mayoría de las asociaciones ganaderas de España, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos y la Asociación Nacional de Ingenieros, el Consejo General de Veterinarios, FEDACOVA, UPA y ASAJA, quienes exigen su dimisión, porque consideran que sus declaraciones van en contra del sector productivo español, un sector al que debería proteger como Ministro de Consumo.

D^a. M^a Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, considera que es impropio de un Ministro decir que desde España se exporta carne que es de mala calidad y que las macrogranjas del país contaminan el suelo y el agua,

por el daño de imagen que genera y las negativas consecuencias económicas que ello puede acarrear, de ahí que considere que el Presidente del Gobierno debería cesarle.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, defiende la propuesta de declaración institucional conforme al texto del escrito presentado para su formulación, y al finalizar su exposición, dice compartir lo manifestado en la propuesta de declaración conjunta de los Grupos Popular y Ciudadanos pero discrepan en cuanto al cariz ideológico que conlleva alinearse con la Agenda 2030 y les afea que en Castilla La Mancha se hayan manifestado en contra de las macrogranjas, desconociendo que contribuyen al desarrollo económico de la España rural.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, critica que se traigan al Pleno dos declaraciones institucionales basadas en un bulo en lugar de preocuparse por los problemas que tiene que Alicante, y relata que lo que textualmente dijo el Ministro Garzón es que “la ganadería extensiva es ecológicamente sostenible, tiene mucho peso en determinadas zonas de España como Asturias, Castilla-León, Andalucía y Extremadura, pero lo que en ningún momento es sostenible es lo que llaman las macrogranjas, que escogen un pueblo de España despoblado, meten 4.000 cabezas, 5.000 o 10.000, contaminan los suelos, contaminan el agua y después normalmente se exporta y es una carne de peor calidad, siendo un maltrato animal, y además se produce un impacto ecológico descomunal y desproporcionado”. Pregunta al PP si han dejado de creer en la Agenda 2030. Plantea, por otro lado, que quien perjudica la imagen de España es el Sr. Casado boicoteando en Europa la llegada de los fondos europeos. Y respecto de la propuesta de Vox, le plantea al Sr. Ponert si defendería la instalación de una macrogranja en las partidas rurales al lado de las casas y contaminando el suelo y el aire.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem-EUPV, aprecia que a los proponentes de estas declaraciones no les importa nada la ganadería alicantina, ni el sector, y dice que sacan este bulo en campaña electoral en Castilla y León para tapar su corrupción. Advierte que donde la ganadería intensiva se ubica genera un impacto social, medioambiental y económico a medio plazo nefasto, sobre todo para los recursos hídricos, llegando en algunos municipios a tener problemas de abastecimiento por la filtración de nitratos incompatibles con el consumo para uso humano, y lamenta que el PP se aparte

del consenso internacional en esta materia para competir con Vox, que en su declaración abomina de la agenda 2030. .

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, expone que, en lugar de perder el tiempo en falsos debates, al hilo de la buena noticia de que hoy se han suspendido dos desahucios en la ciudad, le propone al Alcalde que se reactive la Comisión Municipal de Desahucios para trabajar desde el Ayuntamiento en la defensa de nuestros vecinos más vulnerables y evitar que queden en la calle familias a las que no se les ayuda con soluciones habitacionales.

El Alcalde-Presidente manifiesta que esta no es la cuestión que se está debatiendo en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs yGV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV, y GC).

II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL RECHAZO A LA SUBIDA DE LA CUOTA A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS AUTÓNOMOS Y DE LAS POLÍTICAS DEL CONSELL CONTRA PYMES Y AUTÓNOMOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La situación que atraviesan pequeñas y medianas empresas y autónomos después del estallido de la pandemia del coronavirus en marzo de 2020, no es buena y la nefasta gestión del Gobierno de PSOE y Podemos no ha hecho más que empeorarla. Ahora mismo nos encontramos con unos datos muy preocupantes; más de 5.600 autónomos alicantinos se encuentran en cese de actividad y sin embargo, desde el Ministerio de Trabajo que dirige Yolanda Díaz, maquillan los datos de empleo de los que presumen mes a mes, que a nivel estatal, aumenta a más de 100.000.

Por desgracia, el nuevo año comienza con más malas noticias para los autónomos, que además de hacer frente a una imparable escalada de precios en todos los sectores, han visto elevadas sus cuotas mensuales a la Seguridad Social así como la base de cotización, y todo sin haberle consultado ni escuchado previamente a asociaciones de autónomos y trabajadores por cuenta propia.

Este cambio que contemplan los nuevos Presupuestos Generales del Estado afecta sobremanera a los autónomos; este colectivo deberá, para este 2022, amoldarse a nuevas cifras que repercuten negativamente sobre su economía, cómo si no sufriesen ya bastante los continuos golpes que este Gobierno les ha dado. Cabe recordar que España es el único país que ha incrementado la presión fiscal durante la pandemia.

No podemos olvidar cómo el Gobierno y los sindicatos se "jactaban" diciendo que habían dado ayudas de 70.000 millones de euros a las empresas y los autónomos para hacer frente a la situación; pero durante este tiempo, empresas y autónomos acumulan una caída de facturación de 350.000 millones, con lo que en España, de cada 100 euros de pérdidas, el empresario ha asumido 80 y la Administración, 20. A modo de ejemplo (que para lo que le interesa a este Ejecutivo, si lo copian) en Alemania, de cada 100 euros, el Estado ha asumido 75 y el empresario 25.

En España es donde menos se ha apoyado al tejido empresarial y el dinero público no ha salvado empresas. Este país no ha tenido compensación por la decisión administrativa de cerrar y luego, las ayudas aprobadas sólo han llegado a un 20% de los autónomos, por cómo se habían diseñado, por lo que un millón de autónomos se quedó fuera de este programa de ayudas.

Por lo tanto, a partir de este mes de enero han subido las cuotas mensuales y la base de cotización para todos los trabajadores autónomos españoles para este 2022. Esta reforma impacta de manera negativa y dañina sobre el bolsillo de los autónomos con un gasto de entre 96 y 225 euros más al año, tal y como ha cifrado la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA). Según los cálculos realizados por ATA, también ascienden los tipos de cotización hasta el 30,6%, lo que deja una cuota anual de entre 36 euros y 149 euros para los autónomos persona física y entre 44 y 149 euros para los societarios.

Sólo en la ciudad de Alicante, según datos oficiales de la Seguridad Social, en diciembre de 2021 había 20.500 autónomos dados de alta. Veinte

mil alicantinos de manera directa y otros miles de manera indirecta, que se van a ver afectados de lleno por las nocivas políticas económicas que el Gobierno de Pedro Sánchez lleva a cabo y el de Ximo Puig empeora, que en vez de mejorar las condiciones del empleo, fomentarlo y aplicar medidas que incentiven y ayuden a los trabajadores autónomos, no hacen más que poner palos en las ruedas para que todo sea más difícil. Este Gobierno, lejos de apoyar y tomar medidas que ayuden a los autónomos a salir adelante, ahora les castiga con la subida de la cuota de autónomos y del SMI.

Estos presupuestos aprobados por el Gobierno, supondrán un incremento en la cotización que se aplicará a más de 1,8 millones de trabajadores autónomos que son los que actualmente cotizan por esta base. Esto se une a que desde 2012, los trabajadores por cuenta propia que cotizan por la base mínima han visto como su cuota ha subido un 15%, es decir, casi 500 euros más al año.

Pero si todo ello no fuese poco, el Consell que dirige Ximo Puig votó en contra en Les Corts de rebajar y revisar las trabas burocráticas para acceder a las ayudas por parte de los autónomos. Es lamentable que la incompetencia del Consell haya hecho que miles de autónomos se hayan quedado fuera de las ayudas del Plan Resistir en un momento tan complicado y que tanta falta les hace.

Ximo Puig ha tirado a la basura 335 millones que deberían ir destinados a autónomos y PYMES. Más de la mitad de los fondos del Plan Resistir Plus se han quedado sin ejecutar por su nefasta gestión. En lugar de facilitar y agilizar los trámites administrativos y flexibilizar el acceso a las ayudas, el Botánic pone una soga al cuello a los autónomos. Esta prepotencia y el poco interés de Puig han hecho que estas ayudas tan necesarias no hayan llegado a todas las PYMES y autónomos que lo necesitan urgentemente para seguir manteniendo su negocio y por tanto seguir manteniendo los niveles de empleo.

El gobierno de Puig ha sido el que peor ha tratado a sus PYMES y autónomos en la pandemia porque les ha culpabilizado, les ha maltratado con sus prohibiciones y restricciones y ahora los ha dejado tirados y sin ayudas. La Comunidad Valenciana es una de las autonomías que peor ha gestionado la crisis del COVID por las políticas erráticas del Consell que sigue de brazos cruzados mientras los autónomos alicantinos, al igual que los valencianos y los españoles, no saben si van a poder llegar a final de mes, si podrán hacer frente a todas las facturas e impuestos o si podrán cubrir el salario de todos sus empleados.

Desde el Ayuntamiento de Alicante no podemos más que salir en defensa de nuestros autónomos, puesto que es el peor momento para que, tanto desde el Gobierno de España como desde el Consell, se apliquen estas medidas. Nos encontramos con incrementos brutales en los carburantes, en el IPC, con una deuda pública disparada y con lo que vienen soportando con anterioridad, un incremento de las cotizaciones sociales como se pretende en estos presupuestos es la peor noticia para muchos autónomos, que hay que decirlo, muchos están todavía en el alambre sin saber si su actividad va a poder aguantar más tiempo.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su total rechazo a la subida de la cuota de autónomos y a las políticas dañinas que desde el Gobierno de España y desde el Consell se están llevando a cabo, que lo único que consiguen es ahogar aún más a los trabajadores autónomos y poner en peligro miles de puestos de trabajo, puesto que muchos trabajadores todavía no han podido acomodar su situación tras la intensa crisis económica que ha provocado la pandemia.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a que desde el Gobierno de España y desde el Consell, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Seguridad Social se trabaje conjuntamente para:

• Agilizar y reducir trámites burocráticos y administrativos para trabajadores autónomos y PYMES; todo ello con el fin de facilitar su día a día.

• Que se reduzca la cuota de autónomos, adaptándose así al estándar europeo, ya que España cuenta con una de las cuotas más altas de toda la Unión Europea, existiendo un abismo entre el coste que soportan los autónomos por el pago de sus seguros sociales, en comparación con otros países de la UE.

• Que no se lleve a cabo el sistema de ingresos reales para los autónomos que plantea el Ministerio de Seguridad Social que dirige Escrivá, puesto que es más injusto todavía que el actual y terminará, de sacarse adelante, beneficiando a los autónomos que puedan deducirse más gastos.

•Que se amplíe el plazo durante todo el año 2022 para que los autónomos y PYMES puedan solicitar las líneas de avales y puedan así beneficiarse de las medidas para reforzar la solvencia incluidas en el Código de Buenas Prácticas suscrito con las entidades financieras en junio de 2021.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España, al Presidente de la Generalitat Valenciana y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."

DEBATE:

D^a. M^a Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada conjuntamente con el Grupo Ciudadanos.

D^a. M^a Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, refiere que el Presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos ya advertía, finalizando el año, que sin diálogo se subirían las bases de cotización y que no era el mejor momento de realizar dicha subida, recordando que los autónomos llevan años soportando una situación muy complicada, y dice que, por el contrario, su partido insta a que se agilicen y reduzcan los trámites burocráticos y administrativos que deben llevar a cabo y la cuota de autónomos, adaptándose a los estándares europeos, considerando injusto que se ponga en marcha el sistema de cotización por ingresos reales en lugar de hablar de rendimientos netos.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, refiere que en el Congreso de los Diputados han rechazado la propuesta del Gobierno para reformar el sistema de cotizaciones en función de los ingresos percibidos y han planteado, por el contrario, descuentos en el actual sistema de cotización, facilitar rebajas fiscales y medidas de apoyo económico con ayudas directas y menos trámites administrativos. Añade que proponen que los autónomos puedan cambiar con mayor frecuencia de la base de cotización de forma voluntaria al alza o la baja a lo largo de un ejercicio, y para los mayores de 48 años que puedan adecuar de forma voluntaria sus cotizaciones a sus rendimientos profesionales o empresariales, también reducir la cotización de aquellos trabajadores por cuenta propia que el año pasado hayan ingresado por debajo del

salario mínimo, un 50% de la cuota mínima para quien no llegue, y del 75% para quien no alcance el 50% del salario mínimo interprofesional, y una tarifa plana de 60 € durante 2 años para las mujeres que se incorporen tras haber sido madres. Concluye anunciando que, a pesar de que mantienen discrepancias con los proponentes, votarán a favor.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, menciona que actualmente existe una propuesta por parte del Ministro Escrivá, en función de los estudios realizados, y se encuentra en fase de diálogo con las asociaciones de autónomos y los partidos políticos. Sostiene que ellos proponen que exista progresividad y dar un trato específico a los que tienen ingresos inferiores al salario mínimo.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem-EUPV, trae a colación la amnesia del PP, citando la subida de un 20 % de la cuota de los autónomos en 2014, bajo el gobierno de Mariano Rajoy. Afirma que se está trabajando en un modelo para autónomos sobre un sistema flexible con trece tramos que varía en función de los ingresos, progresivo, desde menos de 600 hasta los más de 4.050 euros al mes, pudiendo cambiar de tramo hasta 6 veces al año, para poder adaptar las cotizaciones según los ingresos mensuales, y dice que estas cuotas dentro del sistema aún están en fase de negociación y no están cerradas, pudiendo suponer cuotas desde 184 euros, ahora están casi en 300 euros, a 1.267, buscando mayor protección, y evitar que pague la misma cuota quienes ingresan 600 que quienes ingresan 6.000.

D. Miguel Millana, en representación del Grupo Socialista, reprocha que el modelo de oposición en este país no constituya alternativa de gobierno y se remite a las explicaciones que el Ministerio de Seguridad Social viene dando sobre el proceso de negociación que se está llevando a cabo para determinar el nuevo sistema de cotización de los autónomos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC).

II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA CONSELLERÍA DE SANIDAD A QUE REFUERCE LA PROTECCIÓN A DOCENTES, TRABAJADORES DE CENTROS ESCOLARES Y ALUMNADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE FRENTE AL COVID.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"En este mes de enero se ha producido la vuelta a las clases de escolares y universitarios en la ciudad de Alicante. Con ellos, se produce también la vuelta de docentes y todo tipo de trabajadores a estos centros. Esto es una buena noticia, pero la realidad se trunca cuando nos encontramos que esta vuelta no ha sido ni está siendo segura. Y no lo es porque desde el Consell y la Conselleria de Sanidad no se han tomado todas las medidas y precauciones necesarias para asegurar que la vuelta a los colegios y universidades sea segura.

El inicio de las clases no se puede quedar únicamente en un acuerdo sobre la presencialidad. La asistencia de docentes y del alumnado en la ciudad de Alicante debe ser segura, máxime en un momento en el que los contagios están disparados después de las Navidades y en plena sexta ola del virus. Es por tanto necesario que los docentes cuenten con el material de protección que el conseller Marzà prometió al inicio de curso, ya que, los profesores no pueden quedar desprotegidos en un momento de contagios tan alto como el que vivimos y el Gobierno valenciano tiene la obligación de velar por su seguridad. Puig y Marzà se pasan el día dando las gracias al personal que trabaja en los centros educativos, pero no les han dado ni una mascarilla desde que ha empezado el curso, dejándoles completamente solos.

Los centros deberían de recibir test de antígenos para entregar a las familias y para los propios docentes y realizarse de manera habitual a docentes y trabajadores PCR como medida preventiva. Al finalizar el primer trimestre pasado, la Conselleria tuvo que derivar la realización de PCR a laboratorios privados por su enorme incompetencia. Disponer en los centros de test sería una forma de acelerar las pruebas, así como la toma de decisiones si hay que confinar aulas, pero el Consell, más allá de palabras que se lleva el viento, no está dotando de protección y seguridad frente al virus. Como es lógico, los docentes no pueden ser los responsables de hacer el seguimiento de las pruebas, como ocurrió antes de las vacaciones navideñas. La figura que debería hacerse cargo del seguimiento de los controles debería ser la

enfermera escolar, como en tantas ocasiones se ha solicitado y que todavía no han puesto en marcha.

Nuevamente el Consell empieza sin hacer las PCR en los centros escolares y terminará otra vez culpando a la hostelería de la nueva ola, algo totalmente injusto para este sector tan perjudicado por la nefasta gestión que ha hecho Ximo Puig y todo el Consell de la pandemia. Necesitamos que desde la Conselleria de Sanidad se hagan los deberes, se dote a los escolares de la ciudad de Alicante de las pruebas PCR que correspondan y que se haga un verdadero rastreo de los casos de contagios porque no se están haciendo, como demuestra la circular emitida por la propia Conselleria de Sanidad. A colación, es necesario recordar que el Consell va a echar a la calle a 420 rastreadores en plena escalada de la pandemia y con la vuelta a la presencialidad a las aulas, algo totalmente incomprensible.

Por ello, exigimos que se cumpla con el mayor número de PCR's como medida de control, porque la consecuencia de no hacerlo son más contagios, ello se termina trasladando a la hostelería y con los hosteleros ya se ha cubierto el cupo de injusticias. Este sector no puede aguantar más restricciones ni más señalamientos con el dedo por parte del Consell. La incapacidad para parar la expansión del virus está causando contagios masivos, ahogando de nuevo a bares, restaurantes y locales de ocio, que son los únicos a los que se está pidiendo responsabilidades. Es hora de que el gobierno valenciano demuestre que ha aprendido algo sobre gestionar la pandemia, ya que si Puig y su gobierno no hacen bien su trabajo, otros terminan perdiendo el suyo. Una vez más vuelven a estar más preocupados en la propaganda que en la comunidad educativa.

Otro escándalo que no podemos dejar de denunciar, es que la Conselleria de Educación ha falseado los datos de incidencia del covid en los centros educativos, intentando transmitir una situación de normalidad que tiene poco que ver con la realidad. No sabemos qué intenta ocultar Educación y por qué se apresuran a dar unas cifras de incidencia que saben que no son ciertas. La realidad es que Educación desconoce las bajas de docentes porque sencillamente los profesores no pueden notificarlas por el colapso en los centros de Atención Primaria y el atasco de las altas laborales. Es imposible que den las bajas de los docentes con certeza. Mientras, desde la Conselleria se hablaba de un porcentaje de bajas en toda la Comunidad en torno al 0,6%, pero la realidad es que la mayoría de centros se encuentran con sus plantillas con un 5% de baja como mínimo. Por lo que no entendemos este empeño de la Conselleria en querer mentir de forma reiterada.

La falta de interés, de gestión y la nula previsión de la Conselleria clama el cielo. Les pasó en la vuelta al cole de 2021, que no reaccionaron hasta febrero, y les vuelve a pasar este curso. Y lo grave es que, una vez más, las consecuencias las vuelven a pagar los alumnos que se quedan sin dar clases.

Es una vergüenza que vivan en la mentira de forma permanente. Además, se ha dado orden a alumnos de reincorporarse a las clases tras una cuarentena sin hacerles una prueba PCR y no sabemos quien ha tomado esa decisión y bajo qué criterios. Es todo un completo caos. La falta de transparencia por parte de la Conselleria es preocupante. No se sabe el número de bajas de docentes en los centros públicos, ni las pruebas PCR al profesorado y alumnado, ni cuando llegará el material de protección prometido y ni siquiera el número de aulas confinadas.

Como siempre y una vez más, no han previsto medidas alternativas ni saben qué hacer, abandonando a los centros a su suerte. El material de protección tendría que haber llegado a principios de curso y lo peor de todo es que nadie da explicaciones y nadie asume ninguna responsabilidad.

Por los motivos expuestos, presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Consell a que provea, con la máxima urgencia, de material de protección anti-Covid, pruebas PCR así como de test de antígenos a docentes, trabajadores escolares y alumnado de la ciudad de Alicante.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Consell una mayor transparencia en los datos proporcionados y se hagan públicas de forma semanal las aulas confinadas de la ciudad de Alicante. De esta forma se podría hacer un seguimiento de la incidencia real, así como el número de bajas de docentes. Exigimos que la Conselleria especifique mediante un protocolo claro cómo actuar en caso de un elevado número de bajas del profesorado en un centro, contemplando distintos niveles de actuación según el grado de ausencias.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige al Consell que realice un verdadero rastreo de contagios y no se prescinda, en este momento tan crucial, de cientos de ellos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, a la Conselleria de Educación, Cultura y

Deporte, al Presidente de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts.”

DEBATE:

D^a. Julia Llopis, en nombre de los grupos que integran el equipo de gobierno, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, anuncia que votarán a favor ya que comparten la protesta e insta al Consell a que garantice la protección de los alumnos y todos los trabajadores de los centros educativos facilitando los medios que se reclaman.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, refiere que los protocolos que se implementan en las escuelas valencianas son los mismos que se han aprobado para todas la Comunidades Autónomas en el consejo Interterritorial de Sanidad, poniendo en valor la mejora de las sustituciones de personal que se lleva a cabo en la actualidad frente a lo que ocurría cuando gobernaba el PP.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, advierte que se traen aquí exigencias al Consell que están muy lejos de las medidas que están aplicando en las Comunidades Autónomas en las que están gobernando el PP, y aprovecha para preguntar al equipo de gobierno si en el Ayuntamiento hacen las PCR o facilitan test de antígenos a los conserjes de los centros escolares, o si se controla que la limpieza de colegios sea la que corresponde.

D^a. Lara López, en representación del Grupo Socialista, reprocha las actitudes alarmistas desde el partidismo, que además plantean exigencias que carecen del más mínimo rigor técnico y científico, y, por el contrario, en lo que se refiere al ayuntamiento dice que el material de protección que se facilita al personal es insuficiente, no se hacen pruebas PCR ni test de antígenos, y cita que el 75 % de los conserjes municipales están de baja o confinados, y, por último, trae a colación la excesiva tardanza en adjudicar el nuevo contrato de limpieza de los centros escolares.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC).

Grupo Socialista

II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA EXPRESAR EL APOYO A LA GANADERÍA, TANTO EXTENSIVA COMO INTENSIVA, COMO MOTOR DE DESARROLLO EN EL MEDIO RURAL, Y, ESPECIALMENTE, A LAS EXPLOTACIONES FAMILIARES Y PROFESIONALES QUE CONTRIBUYEN A GENERAR EMPLEO, ADEMÁS DE FIJAR POBLACIÓN Y TEJIDO EMPRESARIAL EN NUESTROS PUEBLOS, E IMPULSAR UNA GANADERÍA SOSTENIBLE EN LÍNEA CON EL PACTO VERDE EUROPEO, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Mediante escrito suscrito por el Portavoz del GS Rº nº 51, de fecha 26 de enero de 2022 se formula la retirada de esta iniciativa.

II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UN FORO O MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIAR Y DISEÑAR UN ACTO CONMEMORATIVO CON CARÁCTER ANUAL RESPECTO DE LOS ALICANTINOS REPRESALIADOS DEL HOLOCAUSTO NAZI, LA COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO Y DEMÁS ACCIONES DE ESTUDIO Y DIFUSIÓN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Ya han transcurrido 77 años desde aquel 27 de enero de 1945 en el que se produjo la liberación del campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau por las tropas soviéticas, así como el de Mauthausen el 5

de mayo, y Gusen, Dachau y Buchenwald en las mismas fechas por las tropas aliadas en el marco de la Gran Guerra Patria o Segunda Guerra Mundial.

Las enormes atrocidades realizadas por el hombre contra el hombre en el pasado, cuestan de concebir en la actualidad, ya que la vista del pasado adolece de una catarata congénita que nos nubla la visión hasta no poder ver. La maldad institucionalizada se escapa del entendimiento de los hombres de bien. Los negacioncitas del Holocausto siempre han cuestionado la evidencia, y ahora con nuevos ropajes tratan de socavar el sistema democrático. Debemos ser conscientes de la fragilidad de la memoria colectiva y el peligro que entraña, en el presente y en el futuro, olvidar el pasado o el desconocimiento de las atrocidades cometidas.

La conmemoración del Holocausto nazi, afecta directamente a los españoles. El golpe de estado contra el Gobierno constitucional de la Segunda República se transformó en la Guerra de España. Fueron miles los exiliados republicanos que tras recalar por los campos de concentración del sur de Francia y norte de África fueron deportados a los campos de exterminio nazis ubicados en Alemania, Austria, Checoslovaquia, Francia y Polonia. Las víctimas de nazismo no sólo fueron los hombres y mujeres asesinados en los campos de exterminio, sino aquellos otros que trabajaron como personas esclavas en empresas o en domicilios de altos cargos del III Reig. El estudio de los listados desvela nombres de españoles, de valencianos y alicantinos explotados hasta el infinito y con un devenir que conducía irremediabilmente al olvido y a la muerte. Muchos fueron asesinados y los supervivientes, declarados apátridas, no pudieron volver a sus pueblos y ciudades. Muchos holocaustos edificaron el gran Holocausto.

Todos aquellos que fueron objeto del exterminio nazi, desde los judíos, hasta los republicanos españoles, las etnias romaní y sinti, los discapacitados y los homosexuales, forman parte de la triste historia de esa monstruosidad.

El sistema de convivencia democrático es como muchas cosas, valioso y frágil, por lo tanto, hay que atenderlo y cuidarlo todos los días. La perversión democrática consiste en la puesta en marcha de mecanismos y alianzas desde dentro y desde fuera del sistema para acabar con él. La desinformación, las construcciones de realidades virtuales falsas, la normalización social de actitudes rechazables (racismo, violencia de género, ...), y el negacionismo del Holocausto, son manifestaciones visibles del ataque perceptible a la Democracia.

Los crímenes contra la humanidad no tienen fecha de caducidad. La Memoria del Holocausto nos obliga a continuar con la defensa de los Derechos Humanos. Conmemorar la Memoria de las Víctimas del Holocausto es una forma eficaz de anticiparse al racismo, los genocidios y proteger la Democracia y los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. – Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde elaborar una campaña informativa a toda la población de concienciación respecto del Holocausto Nazi y de los Alicantinos afectados por esta barbarie.

SEGUNDO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde la creación de un foro o mesa de trabajo institucional.

Esta mesa de trabajo se ajustará a los siguientes postulados: Presentar al Pleno para su debate y posterior aprobación un informe/dictamen de propuestas y proyectos relativos a lo siguiente:

a. Estudiar y diseñar un acto conmemorativo en 2022 respecto de los represaliados Alicantinos del Holocausto Nazi.

b. La realización de un evento socio-cultural como con carácter anual o bianual en memoria de los represaliados Alicantinos del Holocausto Nazi.

c. Cualesquiera otras acciones que sirvan para fomentar el estudio, difusión, de lo acaecido en los campos de concentración de Auschwitz-Birkenau, Mauthausen, Gusen, Dachau y Buchenwald.

La mesa de trabajo estará compuesta por miembros con voz y voto, representantes de todos los grupos municipales y ejerciendo el voto ponderado y así mismo se invitará a esta mesa a un representante de la asociación Amical de Mauthausen, y demás colectivos que puedan estar interesados en participar, y así lo manifiesten para aquellos asuntos en los que se considere importante su asistencia. El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designará al personal técnico que asista a la mesa en los trabajos en los casos que proceda.

Respecto a su funcionamiento y conclusiones:

A. Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en

conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes."''

DEBATE:

D. Manuel Marín, en representación del Grupo Socialista, expone la motivación de la propuesta de declaración institucional y refiere específicamente que las investigaciones de listados de personas explotadas y asesinadas desvelan nombres de muchos españoles, en general, y de valencianos y alicantinos en particular, 32 personas de la comarca de l'Alacantí, 27 de ellos vecinos de la ciudad de Alicante, todos ellos represaliados y exterminados, considerando lamentable saber que se va a homenajear esta tarde por parte de la Generalitat Valenciana a ciudadanos y ciudadanas alicantinas en la vecina localidad de San Vicente del Raspeig y no en su ciudad, por la incapacidad, falta de implicación y de sensibilidad que atribuye al equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

Por último, dice que hoy, día internacional de Conmemoración de las víctimas del holocausto, la FVMP hace posible la necesidad de profundizar en la educación, la memoria y la investigación sobre el holocausto, que como reconoce la UNESCO es esencial para fomentar los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores de tolerancia y respeto mutuo, por lo que pide que se apruebe la declaración que han presentado.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Popular, dice que en el fondo no pueden estar más de acuerdo pero justifica su voto en contra en que es una propuesta del PSOE, y aprecia que se dejen fuera las víctimas del genocidio comunista, que dice que también se cometió en España, y se enmarca en la Ley de Memoria Histórica.

D. Rafael Mas, Portavoz adjunto del Grupo Compromís, avanza que apoyarán esta declaración institucional, pues dice que lamenta que el gobierno municipal de derechas eliminó la Concejalía de Memoria democrática e histórica y las calles de las víctimas del holocausto que formaban parte del listado a aprobar en el 2016, considerando que hace falta que se reconozca en esta ciudad a los 122 alicantinos que murieron en campos de exterminio, que se fueron a Francia huidos de la guerra civil y que luego cuando Francia fue tomada por los nazis, fueron perseguidos, masacrados y asesinados, y porque ve importante que la gente joven sepa lo que sucedió para que no vuelva a suceder.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, afirma que hay heridas que no se podrán cerrar hasta que miles de familias puedan enterrar a sus seres queridos, y refiere que muchas de las personas que lucharon y sobrevivieron sin ser capturadas en la guerra civil decidieron continuar la guerra contra el mismo enemigo, el enemigo fascista en Europa, y desgraciadamente algunos cayeron en manos de los nazis pasando a engrosar las listas de prisioneros que acabaron en los campos de concentración, como los de Auschwitz o Mathausen. Considera que las instituciones democráticas tienen una deuda con todas aquellas personas que dieron su vida por pararle los pies al fascismo, las que acabaron en los campos de concentración, o las que aún siguen sin identificar en fosas comunes en el cementerio de Alicante, y aduce que su grupo quiere que Alicante sea verdaderamente una ciudad de la Memoria existiendo todo un camino por recorrer en este sentido, por lo que adelanta que votarán a favor.

D. Antonio Manresa, en nombre de los grupos que integran el equipo de gobierno, anticipa que votarán en contra, porque no ven necesaria la creación de ninguna mesa ,sin perjuicio de aducir que participan en los actos conmemorativos e indica que lo seguirán haciendo, trayendo a colación la participación de la embajadora de Israel.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GCs), 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC) y 2 abstenciones (GV).

II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA EXPRESAR EL APOYO A LA LABOR Y ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES SANITARIOS DE TODOS LOS CONSULTORIOS MÉDICOS AUXILIARES ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL COMPROMISO DE DESARROLLAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La atención primaria sanitaria en el Municipio se realiza por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en su red de Centros de Salud, es un servicio esencial que busca asegurar la igualdad en el acceso a la población, así como una mayor eficiencia en la prestación del servicio sanitario, siendo obligación de la administración local y autonómica la planificación e inversiones necesarias para conseguir estos objetivos.

En aras de completar la atención sanitaria a los ciudadanos, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante ha venido construyendo, alquilando o adquiriendo determinados locales para su conversión en consultorios médicos en aquellos emplazamientos o lugares que están alejados de un centro de salud y que las características de los habitantes de la zona requieren de una atención sanitaria periódica y más cercana (personas de avanzada edad o con lesiones impeditivas, entre otras).

Los consultorios médicos son dependencias que se usan a diario y que la pandemia ha ayudado a visibilizar aún más, el personal sanitario de los consultorios también ha sido crucial en el enfrentamiento a la Covid 19, no obstante, no debemos olvidar que la competencia de la concejalía de Sanidad es desarrollar de forma habitual las operaciones de mantenimiento y reparación de todos los consultorios de Alicante.

En enero del 2021 el Ayuntamiento de Alicante volvió a suscribir tres convenios de colaboración con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con objeto de establecer la cooperación entre ambas administraciones en el mantenimiento de los consultorios auxiliares. Uno para los consultorios de Garbinet, Vistahermosa, Playa de San Juan y Albufereta, otro para La Cañada, San Gabriel, Rebolledo y Villafranqueza, y finalmente, otro para la Isla de Tabarca.

Los presentes convenios llevan aparejada una obligación económica para el Ayuntamiento que se compromete a seguir asumiendo los gastos de mantenimiento de estos, como son la electricidad, agua, limpieza, conservación del local y personal dependiente del Ayuntamiento, los cuales están previstos en las correspondientes partidas de los presupuestos municipales. Además, la Generalitat Valenciana a través de su Conselleria de Sanidad y Salud Pública, abonará al Ayuntamiento las cantidades que se detallan en los correspondientes convenios trimestralmente, previa presentación de certificaciones de los gastos de

mantenimiento sufragados por la administración local por cada consultorio.

Desde el año 2017 se han mejorado los consultorios de San Gabriel, Rebolledo, Vistahermosa, Garbinet Albufereta, Playa de San Juan y Tabarca, pero el consultorio auxiliar de La Cañada del Fenollar necesita urgentemente una rehabilitación ya que de todos es conocido su deficiente estado, sobre todo tras los fuertes vientos. Así mismo, los consultorios precisan un mantenimiento más adecuado para no llegar a necesitar el día de mañana una rehabilitación importante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante los siguientes, ACUERDOS

PRIMERO. – Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde mostrar su apoyo a la labor, esfuerzo y profesionalidad de los trabajadores del sector ante la situación provocada por la pandemia de Covid-19 de todos los consultorios médicos auxiliares.

SEGUNDO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde que, el Ayuntamiento de Alicante en la concejalía que corresponda, presente cuanto antes un plan completo y calendarizado de reformas y mejoras urgentes de los consultorios que lo necesiten y que se lleve a cabo la proyección de nuevos edificios, en aquellos casos en los que las reformas no fueran viables o suficientes para garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

TERCERO. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde que, el Ayuntamiento de Alicante en la concejalía que corresponda, desarrollar un Plan de Mantenimiento Preventivo de todos los consultorios dependientes del Ayuntamiento."

DEBATE:

D^a. Lara López, en representación del Grupo Socialista, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, dice que apoyarán esta declaración institucional porque considera cierto que los consultorios médicos de Alicante necesitan ese apoyo económico para su rehabilitación y para la puesta en funcionamiento de muchos que son necesarios y que todavía no están

creados, aunque califica de cínico que el partido proponente saque pecho en cuanto a la defensa de la sanidad pública.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, se muestra de acuerdo con los acuerdos de la declaración institucional, y valora las medidas implementadas durante la pandemia por el Gobierno Valenciano como merecedoras del calificativo de buena gestión en unas condiciones muy extraordinarias y complicadas, habiendo sido, a pesar de las críticas que se han vertido por la oposición interesadamente, las que han salvado vidas.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, anuncia que votarán a favor y manifiesta que su grupo es férreo defensor de los servicios públicos como igualadores sociales, y creen que una sanidad y una educación públicas de calidad nos hacen tener a todos las mismas oportunidades y derechos sean cuales sean nuestras circunstancias, considerando necesario y justo que se reconozca el gran esfuerzo realizado y la labor intachable del personal sanitario y que, por tanto, se deben ampliar las plantillas y mejorar sus condiciones laborales así como las instalaciones y los medios sanitarios.

D^a. Julia Llopis, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, aduce que a la vista de la gestión realizada por la Conselleria de Sanidad debería de retirarse esta declaración institucional, y en lo referente a los consultorios médicos dice que existen porque no se construyen los centros de salud que se requieren, y están comprometidos, citando el del Garbinet, el de la Condomina, y el del PAU 2. Por último, respecto del consultorio de la partida de la cañada del Fenollar dice que no les consta ninguna queja por escrito.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GUP-EUPV, GC y GV) y 14 votos en contra (GP y GCs).

II-5.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE CREE EN EL SENO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA UN EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN ANUAL DE UNA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA REAL EXPEDICIÓN FILANTRÓPICA O EXPEDICIÓN BALMIS

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

“En 1798, el médico inglés Edward Jenner había logrado una vacuna para la viruela. filantrópica de la historia, la Real Expedición Filantrópica, también conocida como Expedición Balmis, para llevar la vacuna contra la viruela a América y Asia.

Si bien se había comenzado a aplicarse de forma masiva en Europa, no se había conseguido que esta vacuna pudiera alcanzar otros continentes para poder ser erradicada totalmente. Solo cinco años después del logro de Jenner, en noviembre de 1803, el rey Carlos IV decidió apoyar la expedición filantrópica de la historia, la Real Expedición Filantrópica, también conocida como Expedición Balmis, para llevar la vacuna contra la viruela a ambos lados del océano.

No creamos que fue tan fácil para el rey porque previamente y como ahora, también había “negacionistas” de la vacuna, como el destacado reverendo cristiano de Londres, Edmund Massey, convencido de que la vacuna y otros procedimientos sanitarios se oponían a los designios de Dios. Sin embargo, todos sus argumentos acabaron en la basura de la historia y el éxito de la vacuna en el siglo XIX fue absoluto.

El médico alicantino seleccionó a 18 niños de los orfanatos de Santiago de Compostela y a otros cuatro de los hospicios de Madrid. La misión de los llamados galleguitos era embarcarse en A Coruña en un navío y ser inoculados con la supuesta viruela bovina, uno a uno, para que la vacuna llegara viva “de brazo en brazo”. Así, el médico Francisco Javier Balmis, con la ayuda de su colega José Salvany y de la enfermera Isabel Zendal, logró una proeza técnica: mantener la vacuna activa durante viajes transoceánicos y conseguir un remedio para una enfermedad que había provocado más de 60 millones de personas solo en Europa en el siglo XVIII.

El éxito de esta expedición hizo que cayeran en cascada otros éxitos similares hasta la erradicación definitiva de la viruela, como el de Gustave Lannoix, cuya experimentación a partir de Balmis supuso la estandarización de

la vacuna y avances notables en la vacunación animal, así como la creación del primer Instituto de Vacunación Animal en Francia.

En el pasado, ya han tenido lugar las conmemoraciones del centenario y bicentenario de la Real Expedición. En 2003, el Congreso de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se creaba la Comisión Nacional Organizadora del Bicentenario de la “Real Expedición Filantrópica”, comisión adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, que fue encargada de impulsar y coordinar el programa de actividades conmemorativas.

Dadas las circunstancias extraordinarias en las que vivimos por la pandemia de coronavirus, consideramos especialmente importante no olvidar la relevancia universal de la Expedición de Balmis y proponemos al Pleno una conmemoración extraordinaria con motivo del 220 aniversario de la salida de la Real Expedición con el siguiente único acuerdo:

.....

DEBATE:

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada, y adicionalmente efectúa la consideración de que este asunto nos une a todos por igual, por lo que cree que el Pleno podría catalizar toda esa actividad de la sociedad civil, de los distintos gobiernos, en una especial conmemoración, cuándo se producirá el 220 aniversario de esa Real Expedición que viajó tanto a occidente como a oriente, constituyendo la primera internacionalización de una vacuna que supuso la salvación de millones de vidas humanas por la viruela, celebración que nos atañe respecto de este ilustre alicantino.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, manifiesta que votarán a favor, expresando que está de acuerdo en la consideración de que quizá sea nuestro alicantino más ilustre, citando adicionalmente que esta proeza fue financiada por el Rey Carlos IV, y que considera que esta proeza realza nuestra historia como nación.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, expresa su apoyo a esta declaración institucional, aduciendo que se trata de una proeza que significa el triunfo de la ciencia con la vacuna, al igual que ahora la vacuna es el remedio que nos salva de la pandemia, de lo que se deduce que hay que canalizar

decididamente la investigación científica hacia la sanidad pública y hacia un nuevo horizonte en el cual la humanidad debemos pensar de qué manera nos debemos proteger mejor.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, avanza que votarán a favor pues consideran más que justificada esta iniciativa, que la enmarca en el triunfo de la vacuna sobre la pandemia, valora positivamente la gestión de prevención y protección efectuada por el Gobierno de España y el Gobierno Valenciano, y concluye dando las gracias al Doctor Balmis por enseñarnos el camino.

D. Antonio Manresa, en nombre de los grupos integrantes del equipo de gobierno, refiere que la figura de Balmis está en la historia de la medicina, y cita que en la Universidad de Alicante hay una cátedra llamada Balmis, recordando que la ciudad lo nombró hijo predilecto, un plaza lleva su nombre, teniendo además su escultura, su música y su película. Le propone al Portavoz del Grupo Socialista que no limitemos la conmemoración al 220 aniversario, y que el ayuntamiento se comprometa a anualmente llevar a cabo una serie de actos para reconocer más todavía la figura de Balmis.

El Alcalde-Presidente propone modificar la propuesta sustituyendo el término “gabinete” por “equipo” y no ceñir su cometido a la conmemoración del 220 aniversario sino que se celebre anualmente una conmemoración del aniversario de la Real Expedición de la Vacuna, lo que es aceptado por **D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo socialista, manifestando el resto de Portavoces su conformidad con que se someta a votación en esos términos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se modifica la redacción del acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO ÚNICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante encomiende a la Concejalía de Cultura la creación de un equipo de trabajo para la organización anual de una conmemoración del aniversario de la Real Expedición de la Vacuna, contando para ello con los expertos de nuestra ciudad en el ámbito médico, científico y académico, así como los agentes sociales que se consideraren relacionados con este relevante hecho.

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Grupo Unides Podem-EUPV

II-5.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTIUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A QUE SE INICIEN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OTORGAR LA DENOMINACIÓN DEL INGENIERO FRANCISCO MIRA BOTELLA A UNA CALLE, PLAZA, ESPACIO O INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ENTORNO DEL BENACANTIL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"L'any 1912 l'Enginyer Francisco Mira i Botella va iniciar una intervenció pública a un dels espais més reconeguts de la ciutat d'Alacant: La repoblació del Benacantil amb pi carrasc i altres espècies arbustives i arbòries va dotar el nostre municipi d'un bosc urbà per al veïnatge de l'època que hem heretat fins els nostres dies i que ha proporcionat una extensa zona verda que envolta el nostre principal monument històric, el castell de Santa Bàrbara.

La tasca duta a terme per l'aspense al nostre mont es va iniciar quan al 1911 l'aleshores Ministerio de la Guerra autoritzà la repoblació forestal i un any més tard, Alfonso XIII i Victoria Eugenia, inauguren oficialment el començament de la plantació i el propòsit de crear un pulmó verd sanitari junt al lloc més reconegut de la nostra ciutat. Pulmó que tenia el propòsit de convertir-se en el nostre primer gran parc públic. Un projecte que es prendria de model poc després per a l'impuls d'altre dels nostres parcs urbans històrics, el del Tossal, propiciat pel Doctor Antonio Rico.

A Francisco Mira el nostre ajuntament li va concedir la Medalla de Plata de la ciutat i també el nomenament com a Fill Adoptiu, alhora que al 1923 va atorgar el seu nom a un carrer annex al Benacantil. Carrer que anys després, amb la construcció de l'actual avinguda de Jaume II va ser enderrocat i per tant va desaparèixer, sense que la denominació s'haja traslladat a una altra zona. Només una xicoteta placa al parc de l'Escolasteria a proposta d'Alicante Vivo

l'any 2010 recorda hui el nom de Mira i la seua obra.

Al 2022 es commemora el 110 aniversari de l'inici dels treballs al Benacantil. Memòria històrica de la nostra ciutat i un moment oportú per a reparar l'oblit de tot un poble a una figura que com la del Doctor Rico, està lligada a l'Alacant verda que ens estimem i a la dedicació pública pensant en l'interés general.

Per això presentem el següent acord a debat:

PRIMER: El Ple de l'ajuntament d'Alacant insta el govern municipal a iniciar durant el present any 2022 els tràmits necessaris per a nomenar un carrer, plaça, espai o infraestructura pública en l'entorn del Benacantil a l'Enginyer Francisco Mira i Botella, en commemoració del 110 aniversari de la repoblació del Benacantil i la creació del primer gran parc urbà de la ciutat, restituint així la decisió presa pel consistori l'any 1923.

SEGON: Que a la placa indicativa li acompanyen biogràfiques en valencià i en castellà."

DEBATE:

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem-EUPV, expone la propuesta de declaración institucional presentada,

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, dice que ya existe un espacio público dedicado a este importante ingeniero y que no se concreta suficientemente el espacio donde quieren poner ese topónimo, y considera que con la medalla de plata de la ciudad y del título de hijo adoptivo ya se le ha reconocido suficientemente, puntualizando, por último, que esta decisión, en todo caso, debería ser tratada en la Junta de Distrito nº 1 para valorarla en cuanto a que se refiere a un espacio público.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, manifiesta su apoyo a esta iniciativa, pues valora muy positivamente el legado de este ingeniero, Francisco Mira, del que dice que fue un visionario hace 110 años al iniciar la repoblación del Benacantil, y transformar este monte que adolecía prácticamente de vegetación con una clara visión de futuro.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, sostiene que los grandes referentes tienen que estar en el callejero de Alicante y Francisco Mira

lo es, quien fue un visionario que supo reconocer la situación que hoy día sigue siendo dramática y que preocupa cada año más, y llama la atención sobre la necesidad de evitar la degradación de nuestro arbolado, recordando que en la correspondiente Comisión del Pleno ya se comprobó que se habían perdido 2.200 árboles en la ciudad.

D. Antonio Peral, en nombre de los grupos que conforman el equipo de gobierno, aduce que no se entiende que se traiga esta iniciativa sin negociar con el equipo de gobierno que es el competente en esta materia, pues argumenta que se tiene que seguir el procedimiento establecido y no saltárselo en detrimento de otros alicantinos que también han sido propuestos en el marco de las correspondientes Juntas de Distrito para la determinación de la calle o espacio que esté disponible. Subraya que dicho esto valoran muy positivamente la obra del ingeniero Francisco Mira Botella e informa que como equipo de gobierno van a iniciar un expediente de investigación sobre en qué situación se encuentra la calle que se ha dicho que lleva su nombre y si su situación es la adecuada.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

II-5.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM-EUPV POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD ANTES DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE 2022 PARA SU DICTAMEN.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde Unidos Podem – EUPV entendemos el Consejo Social como un órgano fundamental para la elaboración de unos presupuestos municipales verdaderamente participativos y que respondan a las necesidades y reclamaciones del tejido social de la ciudad. Sin embargo, con este gobierno

municipal la consulta a quienes forman parte de la representación de este espacio es inexistente.

El Consejo Social de la Ciudad de Alicante es imprescindible para el debate y la calidad democrática de nuestro municipio, al que corresponde la realización de debates, informes, estudios, propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. Entre sus principales funciones destaca la de emitir informes solicitados por la Corporación Municipal, elaborar y debatir estudios y trabajos sobre temas estratégicos de la ciudad de Alicante, proponer acciones para promover el desarrollo equilibrado y sostenible de la ciudad y la cohesión de los barrios y facilitar la participación de los distintos agentes de la ciudad en el análisis y valoración de la evolución de los factores socio-económicos y urbanos de la misma.

A pesar de la importancia manifiesta del Consejo Social, el gobierno municipal ha obviado por completo a este órgano durante todo el mandato, convocándolo una sola vez durante el ejercicio 2021 y una vez ya aprobadas de manera definitiva las cuentas.

Porque consideramos imprescindible escuchar la voz del Consejo Social, proponemos el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El pleno insta al equipo de gobierno municipal a la convocatoria del Consejo Social de la ciudad antes de la aprobación definitiva de los presupuestos municipales de 2022 con el objetivo de dar a conocer las cuentas y recibir su valoración mediante informe."

DEBATE:

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, expone la propuesta de declaración institucional presentada, y resalta su consideración de que supone una falta de respeto institucional ignorar en la tramitación de las cuentas municipales al órgano destinado a que los agentes sociales reflexionen sobre las estrategias de futuro de Alicante.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, anuncia que votarán a favor ya que ven necesario que se reúna este órgano para escuchar cuáles son las valoraciones, las necesidades y las peticiones de los autónomos, pequeños empresarios, trabajadores, asociaciones y Juntas de Distrito.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, dice que espera que el PP y Ciudadanos sean coherentes y voten en contra de esta iniciativa, significando que los Presupuestos llegan siempre tarde al Pleno y sin participación ciudadana, al igual que tampoco se ha convocado el Consejo Social para explicar las convocatorias de los fondos europeos.

D^a. Lara López, en representación del Grupo Socialista, llama la atención sobre que uno de los objetivos del reglamento de participación ciudadana es recoger los derechos básicos de los ciudadanos/as de cara a su participación e integración en las estructuras administrativas y la gestión municipal, citando que los presupuestos participativos son una metodología de gestión pública en la que se incluye a la ciudadanía en el proceso de decisión del presupuesto público y es una herramienta que sirve para gestionar más eficazmente los recursos públicos y profundizar la democracia en aquellos contextos en los que se ha implementado. Dicho esto, expresa el apoyo de su Grupo a esta iniciativa.

D. Antonio Peral, en nombre de los grupos que integran el equipo de gobierno, manifiesta que no suscriben los términos de esta iniciativa, sin perjuicio de señalar que el consejo social se convocará cuando sea pertinente y se les traslade toda la información tanto de los fondos europeos como de cualquier otro asunto estratégico para la ciudad, y pone en valor que el Presupuesto de este año se incrementa en un 14 %, siendo muy importante que se apruebe cuanto antes para la recuperación de la ciudad, tramitándose y debatiéndose donde corresponde.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 15 votos a favor (GS, GUP-EUPV, GC y GV) y 13 votos en contra (GP y GCs).

Grupo Compromís

II-5.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA EXPRESAR EL RECHAZO A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE E INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA DE ESPACIOS CINEGÉTICOS EN TAL SENTIDO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Los parques y senderos urbanos de la ciudad de Alicante, como Orgegia, Serra de Colmenares, Serra Grossa, Serra de San Julián, Cap de l'Horta o Serra del Porquet – con una parte declarada BIC - se han convertido en los últimos años en grandes áreas de esparcimiento para toda la ciudadanía, con numerosas actividades como paseos a pie, observación educativa de naturaleza, flora y fauna, excursiones en bicicleta, visitas culturales a las Torres de l'Horta o a las baterías antiaéreas de San Julián como ejemplos.

Esta expansión de actividades de ocio, deportivas, culturales o ambientales, ha tenido que coexistir con otra actividad que se viene produciendo en estos espacios naturales, como la cinegética. Ya hace muchos años que esta coexistencia está resultando problemática: existe un peligro de accidentes cada vez mayor, creciendo año tras año los problemas de convivencia entre el vecindario. De hecho, recordemos que el pasado 28 de noviembre un ciclista recibió el impacto de decenas de perdigonazos en la zona lumbar, piernas y nalgas cuando fue confundido con un conejo por parte de un cazador en Orgegia.

Vecinas y vecinos próximos a los parajes naturales de Alicante han reclamado en numerosas ocasiones mayor protección, conservación y limpieza de los mismos, así como iniciar un plan de reforestación por la cantidad de vegetación seca y convertirse en grandes espacios verdes que formen parte de un futuro anillo verde de la ciudad de Alicante. Por ello, para que sea compatible con el uso ciudadano, se deben evitar situaciones de riesgo innecesarias y establecer nuevas prohibiciones de caza para garantizar la seguridad.

Debemos advertir, en este sentido, que diversas entidades vecinales ya denunciaron hace meses la actividad de caza en el entorno del parque Orgegia, poniendo en serio peligro a las personas de todas las edades que

frecuentan ese monte en actividades de senderismo, ciclismo, paseos a caballo y otras acciones al aire libre, máxime en estos tiempos en que, a causa de la pandemia, se buscan espacios al aire libre para disfrutar las familias. Orgegia es un parque forestal catalogado como perteneciente a la red de senderos urbanos municipal, espacio transitado asiduamente por deportistas y paseantes, no solamente por los caminos principales sino también a través de los numerosos senderos existentes a lo largo y ancho del parque, tanto en las lomas como en los barrancos.

En escritos anteriores de entidades vecinales, ya se ha puesto de manifiesto el riesgo ante el impacto cercano de perdigones, por lo que se pide se tengan en cuenta los registros de denuncias vecinales ante la policía local, ya que el caso del ciclista del domingo 28 de noviembre ha estado cerca de producirse en anteriores ocasiones.

Por lo expuesto, se propone la necesidad de un pacto municipal para prohibir las actividades peligrosas como la caza y, en consecuencia, se adopten las medidas preventivas como la debida señalización de prohibición de la caza en todo el término municipal. Todo ello en defensa de la seguridad de los usuarios del parque

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO -. Los grupos municipales de l'Ajuntament d'Alacant expresan su rechazo a la continuidad de la actividad cinegética y se comprometen a trabajar por un pacto municipal para eliminar los cotos de caza en el término municipal.

SEGUNDO -. El Ayuntamiento de Alicante insta a la Generalitat Valenciana a actualizar la cartografía de espacios cinegéticos para que figure el término municipal de Alicante fuera de las autorizaciones caza."

DEBATE:

D. Rafael Mas, Portavoz adjunto del Grupo Compromís, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

D. José Juan Bonet, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, califica la iniciativa de oportunista, aprovechándose de un desafortunado y fortuito accidente, parece ser que porque los implicados no todas las medidas de seguridad y de prudencia exigibles, en una zona de monte bajo alicantino en la que se ha permitido la caza desde tiempo inmemorial incluso antes de que existiesen las bicicletas, preguntándose si el mes que viene Compromís traerá una declaración pidiendo que se prohíba la circulación con bicicletas y otros vehículos por los riesgos que conlleva. Sostiene que la caza es un deporte que además es generador de riqueza y de empleo, siendo una actividad legal esencial y necesaria para la preservación de las especies del medio ambiente, y beneficiosa para los agricultores para que los conejos y los jabalíes no acaben con sus cosechas. Concluye afirmando que es perfectamente compatible la caza con otras actividades deportivas en el campo.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem-EUPV, aprecia que la declaración es un tanto descafeinada ya que según su opinión debería declararse el término municipal de Alicante como ciudad libre de caza, por lo que pide adicionar un acuerdo en esos términos, mostrando así la condena a la caza deportiva visibilizando que se trata de un atentado contra la vida además de un peligro para quienes recorren nuestros senderos como se ha podido comprobar desgraciadamente, pero anuncia que, en todo caso, votarán a favor. Por último cita que en la país valenciano solo un 0'72% de sus habitantes tienen licencia de caza, un dato que no es acorde al del espacio del que disponen estas personas para cazar y mucho menos cerca de núcleos urbanos o zonas de paseo.

D. Raúl Ruiz, en representación del Grupo Socialista, avanza que votarán en contra porque aprecia que se trata de una declaración vacía. Sitúa la preocupación de la ciudadanía en la seguridad no en que estén en contra de esta práctica deportiva, y defiende que estas cuestiones no se tienen que abordar solo en Alicante o en municipios concretos sino que se tiene que regular la actividad adecuadamente, siendo necesario señalar adecuadamente y establecer parajes protegidos, como el parque urbano de Orgegia, declarar parque natural municipal el paraje de Fontcalet y trasladar este tipo de protección a otros espacios de Alicante. Asimismo, plantea que se podría llevar a las Cortes Valencianas una proposición de modificación de la Ley de Caza del 2004 para garantizar que se incremente la distancia de 200 metros actual a 400 metros desde los caminos o desde los senderos, espacios urbanos, etc. Considera contradictorio que se pida prohibir la caza en un término municipal cuando en otros ámbitos territoriales mediante la Ley 22/2021 se garantizaba y facilita a los

cazadores poder cazar desde los caminos a los jabalíes en la Comunidad Valenciana. Por último, trae a colación que se necesita, por otro lado, establecer rutas, con la debida regulación, de mountain bike y de senderos urbanos.

D. Manuel Villar, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, adelanta que votarán en contra porque consideran que es una declaración oportunista y perversa pues viene a situar a quienes están a favor del deporte de la caza como si no les preocupara que se produzcan accidentes. Argumenta que a ellos no les gusta prohibir sino que apuestan por regular y permitir. Informa que han pedido a la Conselleria de Agricultura y Medio ambiente que delimite la caza a 500 metros de distancia del parque forestal de Alicante, puntualizando que precisamente este accidente se ha producido cerca del parque forestal para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

El Alcalde-Presidente le pregunta al Portavoz del Grupo Compromís si aceptan la modificación propuesta por Grup Unides Podem respondiendo **el Sr. Mas** que no la aceptan porque no es nuestra competencia y que por eso proponen en el acuerdo segundo instar a la Generalitat a actualizar cartográficamente los espacios cinegéticos para que figure el término municipal fuera de las autorizaciones de caza, para que la Generalitat limite y regule la caza en nuestro término municipal.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 24 votos en contra (GP, GS, GCs y GV) y 4 votos a favor (GUP-EUPV y GC).

II-5.11. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD A PONER EN MARCHA LA INTEGRACIÓN TARIFARIA Y LA INTERMODALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ALICANTE.

Retirada mediante escrito suscrito por el Portavoz del Grupo Socialista

con fecha 26 de enero de 2022 presentado en el Registro de la secretaría general del Pleno (Rº núm. 55).

Grupo Vox

II-5.12. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA MOSTRAR EL APOYO EXPLÍCITO A LOS GANADEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Y A LOS DE ESPAÑA FRENTE A LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, Y LA DESAPROBACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA AGENDA 2030 CONTRARIOS A LOS INTERESES DE LOS GANADEROS ESPAÑOLES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas, ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

En nuestro municipio y en especial en las partidas rurales, hay un buen número de explotaciones ganaderas, tanto de ganado ovino, como caprino, bovino, vacuno, aviar y cunicultura, cumpliendo con la condicionalidad de bienestar animal, seguridad alimentaria, identificación, instalaciones, etc., dando empleo a muchas

familias y contribuyendo a algo tan importante como es el mantenimiento de la población de estas zonas ya castigadas por nuestros gobiernos tanto por la falta de apoyo a la agricultura y la inseguridad en los regadíos.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptarsus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, PopulationMatters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que:

“La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la

ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta amillones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante que adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero. - El Ayuntamiento de Alicante muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la Provincia de Alicante en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

Segundo. - El Ayuntamiento de Alicante desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

Tercero.- El Ayuntamiento de Alicante muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Provincia y de toda España.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Declaración Institucional a los Portavoces de los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados."

DEBATE CONJUNTO:

El texto del debate del punto II-5.1 se traslada íntegramente a este punto, al haberse debatido ambas declaraciones institucionales de manera conjunta.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 27 votos en contra (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 votos a favor (GV).

II-5.13. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LAS CORTES VALENCIANAS A LA ELIMINACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE COMO TERRITORIO DE PREDOMINIO LINGÜÍSTICO VALENCIANO Y SU INCLUSIÓN COMO TERRITORIO DE PREDOMINIO LINGÜÍSTICO CASTELLANO, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE USO Y ENSEÑANZA DEL VALENCIANO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"La vigente Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, hace constar en su artículo 1 como sus objetivos la regulación de los criterios de aplicación del valenciano en la Administración, medios de comunicación social y enseñanza así como el delimitar los territorios en los que predomina el uso del valenciano y el castellano.

En el art. 35 de la citada Ley se determina que Alicante es un término municipal de predominio lingüístico valenciano, imponiendo así la máxima aplicación de los efectos dispuestos en la misma para la carga lectiva en valenciano. Asimismo, en el artículo 18 determina que "En los territorios castellano-parlantes que se relacionan en el título quinto, dicha incorporación (la del valenciano) se llevará a cabo de forma progresiva, atendiendo a su particular situación sociolingüística, en la forma que reglamentariamente se determine".

Esta clasificación se trata, en la práctica, de un fraude puesto que en las últimas encuestas realizadas por el propio Consell del Botànic en el año 2015 se determina que en Alicante, en el ámbito familiar, el español es la lengua materna empleada (84,5%) por encima del valenciano (12,3%).

Con la aprobación de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE o "Ley Celaá") por parte de la izquierda radical con el apoyo de comunistas, separatistas y filoterroristas, se da un paso más en el arrinconamiento y persecución de la lengua española, y de los ciudadanos castellanohablantes, en la educación en la Comunidad Valenciana y, en concreto, en el ataque a las libertades de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, amparados por el artículo 27 de la Constitución Española.

Desde el Pleno del Excmo. del Ayuntamiento de Alicante tenemos la obligación de defender los derechos y libertades de los alicantinos en materia educativa y el español como lengua predominante en el término municipal de Alicante. Por todo ello, presentamos para su debate y votación los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a las Cortes Valencianas a la modificación de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, eliminando al término municipal de Alicante del artículo 35 (términos municipales de dominio lingüístico valenciano) e incluyéndolo en el artículo 36 (términos municipales de dominio lingüístico castellano).

2.- Dar traslado de la presente Declaración Institucional a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Valencianas."

DEBATE:

D. Mario Ortolá, expone la propuesta de declaración institucional presentada, resaltando que lo hacen por tercera vez, e insta al grupo ciudadanos a que no se ponga de perfil ante la demanda de familias de poder decidir en qué lengua cursarán sus estudios sus hijos.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, insta al Grupo Vox a dejar de una vez de hacer el ridículo trayendo esta iniciativa al Pleno del Ayuntamiento en lugar de llevarla a las Cortes Valencianas, que es donde corresponde, donde a su vez volverán a hacer el ridículo, pues subraya que sin valenciano no se entiende alicante, se quiera o no se quiera, pues impregna nuestra idiosincrasia, nuestras calles, barrios, las partidas alicantinas y nuestro patrimonio natural, urbano y simbólico y sentimental, nuestra fiestas, nuestras tradiciones, nuestro himno, nuestro lugar en el mundo.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, refiere que ya en la sesión plenaria de diciembre dijeron que las lenguas han de servir para unirnos, para comunicarnos, no para hacer política partidista y de muy poco recorrido, pues denota autoodio frente a una ley que precisamente garantiza que todos tengan los mismos derechos y preserva nuestra identidad.

D. Antonio Manresa, en representación del grupo Ciudadanos, aduce que están en contra de la imposición pero se niegan a entrar en falsos discursos de un extremo ni del otro, ya que consideran que el castellano y el valenciano pueden coexistir de manera natural y declara que se abstendrán ante esta iniciativa todas las veces que se traiga al Pleno.

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, señala que no es una buena noticia tener por tercera vez esta iniciativa aquí en el Pleno y reprocha que con la misma se pretenda romper el consenso, la convivencia y nuestra identidad.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, afirma que el castellano y el valenciano son las dos lenguas cooficiales en la Comunidad Valenciana, pero reprochan que desde la Conselleria de Educación se dificulte e incluso se impida a los padres que puedan elegir la lengua en la que quieren que sus hijos estudien, con imposiciones que crean enfrentamientos, trayendo a colación el decreto plurilingüe en el que se segregaba a alumnos básicos, avanzados e intermedios, castellanos básicos y valencianos avanzados, concluyendo que van a seguir defendiendo tanto el valenciano como el castellano en nuestra Comunidad pero precisando que si a Alicante le corresponde ser un municipio con predominio del castellano así lo van a exigir.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC), 10 votos a favor (GP y GV) y 5 abstenciones (GCs).

II-5.14. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE ACUERDA CONDENAR LA AGRESIÓN DE UNA MUJER ALICANTINA POR UN MENOR EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO, INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA AL CIERRE DE LOS CENTROS DE MENORES EXTRANJEROS Y DE PISOS TUTELADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Desde hace años, España sufre las consecuencias de la llegada masiva de inmigración ilegal descontrolada estimulada por las políticas de efecto llamada de los sucesivos gobiernos nacionales y autonómicos. Dichas consecuencias han sido el aumento exponencial de la inseguridad y la degradación social en los barrios y zonas rurales de todo el territorio nacional.

Entre 2015 y 2020, casi 200.000 personas entraron ilegalmente por vía marítima o terrestre en España, en muchas ocasiones agrediendo a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y permaneciendo en territorio nacional sin posibilidad de seguimiento o control alguno por parte de nuestra policía, debido a la falta de medios. En paralelo, España ha experimentado un preocupante aumento en los delitos de cierta naturaleza, como agresiones sexuales, que se han doblado en un lustro e incrementado hasta un 70% en el caso de los delitos de esta naturaleza cometidos por menores de edad. En el caso de las ocupaciones ilegales de vivienda, las denuncias de estos hechos han aumentado en un 33% entre 2015 y 2020 a nivel nacional.

Hace tiempo que los casos de criminalidad asociados a la inmigración ilegal dejaron de ser hechos aislados. En Alicante, solo en los últimos meses hemos visto apuñalamientos, hachazos, robos y abusos sexuales cometidos por inmigrantes ilegales. El último episodio ocurrió el pasado 14 de enero cuando conocimos, a través de un comunicado de prensa de la Comisaría Provincial de la Policía Nacional de Alicante, que un menor había sido detenido por el robo, agresión y violación a una mujer anciana. Más tarde, ese mismo día, a través de algunos medios de comunicación que investigaron los hechos y por confirmación de fuentes de la propia Policía Nacional, se conoció que el detenido se trataba de un Menor Extranjero No Acompañado (MENA) argelino de 17 años, tutelado por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas del Consell de la Generalitat Valenciana.

El MENA había asaltado a la mujer de 80 años en su casa, en pleno barrio de Carolinas Altas, la golpeó en la cabeza con un bate de béisbol y la agredió sexualmente para luego huir con su teléfono móvil, su documentación y algunos objetos de valor. Días más tarde a través de fuentes de la Policía, conocimos que ese joven argelino estaba ya buscado por golpear con un martillo al dueño de un coche cuando éste le sorprendió mientras estaba dentro e, incluso, también se le buscaba por otra agresión a un joven en plena calle.

Por este y por muchos otros casos ocurridos en Alicante y en otros municipios de la Comunidad Valenciana, algunos de ellos tratados en este

Pleno por parte del grupo que suscribe, estamos en situación de afirmar que la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, dirigida por la vicepresidenta del Consell, Mónica Oltra, es incapaz de ejercer un verdadero control sobre los Menores Extranjeros No Acompañados, habiéndose ocasionado por parte de varios de ellos numerosos casos de violencia y robos en distintos barrios de Alicante. Es responsabilidad directa de la Sra. Oltra el hecho de que esté aumentando considerablemente la delincuencia en nuestra ciudad debido a la absoluta falta de diligencia a la hora de controlar a unos menores que, en muchos casos, llegan ilegalmente a España y que se dedican a ejecutar actos delictivos que están poniendo en jaque la seguridad de las familias alicantinas. De hecho, son los barrios de Altozano, Campoamor-Plaza América, Carolinas y el Pla los más afectados por este tipo de delincuencia y trae su causa en la existencia de tres centros de menores -y numerosos pisos tutelados- en la zona de Plaza América y alrededores. Son muchos los vecinos que han tenido que volver a acompañar a sus hijos a la entrada y a la salida del colegio ante los numerosos episodios de robo y agresión que grupos de MENAs ocasionan a los niños. Asimismo, nos han trasladado en numerosas ocasiones que, sobre todo las personas mayores, salen con miedo a la calle una vez acaba el día ya que se producen robos continuamente principalmente en los portales de sus viviendas. Todo ello es conocido tanto por la Policía Nacional y por la Policía Local que carecen de armas jurídicas para acabar con esta situación.

Otro episodio que se repite cada fin de semana es la proliferación de delincuencia violenta en la zona de ocio del Puerto, con casos de apuñalamientos, robos y abusos sexuales todos los viernes y sábados por la noche ocasionados, en muchos casos, por estos menores extranjeros.

No es justo que los alicantinos y el resto de españoles tengan que sufrir las consecuencias de esta invasión. Es necesaria una respuesta contundente por parte de las autoridades del Estado, que deben proceder a la expulsión inmediata del territorio nacional de todos aquellos extranjeros que incumplan la ley para recuperar la seguridad en nuestras calles, barrios, y zonas rurales, a modificar el Código Civil para impedir que puedan adquirir la nacionalidad española o, en su caso, se les revierta legalmente de la adquisición fraudulenta de ella. Son precisamente los más vulnerables los primeros afectados por esta violencia, y no se puede consentir que los autores de estos crímenes sigan amenazando nuestra forma de vida.

España necesita ya un gobierno que restablezca el orden, la justicia, la libertad y la seguridad de los españoles y sus familias; en garantía de su derecho a la vida, la propiedad y el empleo de los españoles. Cada día que

pasa sin que las autoridades responsables hagan cumplir la ley y procedan a la efectiva expulsión de todos estos sujetos del territorio español les hace cómplices de estos crímenes. Este abandono lo sufren especialmente aquellos cuyos barrios y zonas rurales que llevan años abandonados por parte de nuestros dirigentes. Los españoles tienen derecho a poder salir a la calle a cualquier hora del día sin miedo a sufrir una violación, una agresión o un robo con violencia. Hay que terminar con este toque de queda que de facto han impuesto las autoridades a todos aquellos a los que han abandonado a una violencia que era totalmente ajena a su forma de vida y que ahora es el pan de cada día.

Por todo ello, solicitamos la aprobación de la presente propuesta de Declaración Institucional con los siguientes

ACUERDOS.

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante muestra su más firme condena ante la agresión, robo y violación de una mujer de 80 años de edad en su domicilio del barrio alicantino de Carolinas Altas por parte de un Menor Extranjero no Acompañado.

Segundo.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Consell de la Generalitat Valenciana al cierre de los centros de menores extranjeros y pisos tutelados ubicados en el término municipal de Alicante.

Tercero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al gobierno municipal de Alicante a que refuerce la presencia de Policía Local e inste a la Subdelegación del Gobierno de Alicante a aumentar los efectivos de Policía Nacional en los barrios que soportan mayores índices de criminalidad y dotarlos de los medios materiales, personales y legales para cumplir y hacer cumplir la ley.

Cuarto.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al gobierno municipal a que aporte a la Policía Nacional los datos procedentes del padrón municipal, o de investigaciones efectuadas por parte de la Policía Local, con el objetivo de proceder a la ejecución de los expedientes de expulsión de extranjeros residentes en nuestro municipio que permanezcan de forma ilegal en territorio nacional o que, conforme a lo dispuesto en el Código Penal, cometan delitos aun siendo residentes legales.

Quinto.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante insta al Consell de la Generalitat Valenciana a la suspensión inmediata de cualquier ayuda

social, en especial la Renta Valenciana de Inclusión, a cualquier persona que haya entrado o permanezca ilegalmente en territorio nacional.

Sexto.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante instar al gobierno municipal de Alicante a no subvencionar a asociaciones u organizaciones que colaboren activamente con el tráfico ilícito de seres humanos y la llegada de inmigrantes ilegales a España."

DEBATE:

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, considera impresentable esta declaración que es puramente racista pues se relaciona peligrosamente la inmigración con la delincuencia fomentando el odio hacia los inmigrantes, y sobre todo al colectivo de menores vulnerables simplemente por el hecho de ser inmigrantes a los que se estigmatiza como menas, utilizando una vez más una agresión, robo y violación de una señora, que son delitos que condenan rotundamente, trayendo a colación que según el INE el 74% de los delitos los cometen nacionales y solo un 7'3% personas procedentes de África, siendo el 80% de los menores juzgados españoles .

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem-EUPV, manifiesta que votarán en contra de esta iniciativa porque consideran que se está señalando a un colectivo especialmente vulnerable que lo que necesita es protección y se está generalizando un hecho, criminalizando a todo un colectivo, y porque les parece una iniciativa racista.

D. Manuel Martínez, en representación del Grupo Socialista, reprocha al Sr. Ortolá que traiga de nuevo al Pleno este tipo de cuestiones con las que dice que únicamente pretende recoger réditos políticos con el padecimiento de la gente, ocultando, por otro lado, que con el Gobierno presidido por Pedro Sánchez se han recuperado más de 10.000 agentes de la plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado de las 12.000 que se perdieron en la etapa del gobierno del señor Rajoy, se han invertido más de 700 millones de euros en infraestructuras para mejorar el trabajo de los profesionales de la policía, y han disminuido, en consecuencia, la comisión de delitos, además de mejorar la eficacia policial en la detención de los delincuentes. Le insta al Sr. Ortolá a que

deje de intentar recoger votos haciendo la política del miedo trayendo al Pleno iniciativas con tintes racistas, xenófobos o cualquier otro acto de intolerancia. Afirma que la ciudad de Alicante es segura, pues está con los índices delictivos más bajos de España y de Europa y urge a no bajar la guardia por lo que le pide al Alcalde que convoque la Junta de Seguridad Ciudadana con el objetivo de sumar plantillas de los diferentes cuerpos policiales, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local y la unidad adscrita de la policía autonómica para trasladar a la ciudadanía la sensación de seguridad que se demuestra cuando se siente que los cuerpos policiales están presentes en sus calles y en las partidas rurales, porque sumar es ganar.

D^a. M^a. Carmen de España, Portavoz del Grupo Popular, afirma que no pueden apoyar esta declaración porque ante estos problemas el populismo no es la solución sino que deben ser resueltos partiendo de las medidas eficaces en todos los ámbitos, en el de la seguridad y en el de la acción social.

El Alcalde-Presidente dice que, con el máximo respeto a todas las intervenciones y a los planteamientos que han hecho todos los grupos, en este Pleno no puede dejar de manifestarse la más absoluta repulsa a la agresión salvaje sufrida por una señora mayor de ochenta años, vecina de nuestra ciudad, de manos de quien sea.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 26 votos en contra (GP, GS, GCs, GUP-EUPV y GC) y 2 votos a favor (GV).

II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

Grupo Socialista

II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA MOSTRAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA TIPIFICAR

COMO DELITO EL ACOSO A LAS MUJERES QUE ACUDEN A CLÍNICAS PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, Y SE ASUMEN LOS COMPROMISOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 15 votos a favor (GS, GUP-EUPV, GC y GV) y 13 votos en contra (GP y GCs) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"El pasado mes de junio se aprobó la Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres. En ella, partiendo de que "los derechos sexuales y reproductivos quedan protegidos en cuanto derechos humanos en el Derecho internacional y europeo de derechos humanos, por ejemplo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y constituyen un elemento esencial de una prestación sanitaria integral; que los derechos a la salud, en particular a la salud reproductiva y sexual, son derechos fundamentales de las mujeres que deben reforzarse y no pueden, en modo alguno, ser debilitados ni retirados"; se insta a los Estados miembros a garantizar una "práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres". Así mismo, pide a los Estados miembros "que garanticen el acceso universal a una práctica segura y legal del aborto y el respeto del derecho a la libertad, a la intimidad y a la mejor atención sanitaria posible".

La Organización Mundial de la Salud recomienda dotar de discreción al entorno del centro sanitario para asegurar la confidencialidad de las mujeres, su libre decisión y su derecho a un aborto seguro, quedan en entredicho a causa de actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que pretenden influir en la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo.

En España, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo está reconocido y regulado por Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que goza de gran consenso y apoyo de la ciudadanía española.

Sin embargo, grupos ultraconservadores, organizados y con gran capacidad económica, acosan y hostigan a las mujeres y a los profesionales que lo facilitan, obstaculizando así el ejercicio de un derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

El acoso a los centros sanitarios donde las mujeres interrumpen voluntariamente sus embarazos es una constante desde la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, por la que se despenalizaba el aborto en tres supuestos, y sigue siendo, hoy, una realidad.

Por todo ello, se está tramitando una proposición de Ley Orgánica impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados para que sea delito obstaculizar el ejercicio de un derecho reconocido, como es la interrupción voluntaria del embarazo, mediante el acoso a las mujeres que toman esa decisión.

La Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso en las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo, tiene como objetivo garantizar las condiciones de intimidad y confidencialidad en las que debe producirse la interrupción voluntaria del embarazo.

En nuestro país, el derecho ya está reconocido. Lo que se protege con esta reforma del Código Penal es su ejercicio en libertad. Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alicante presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS:

1. Que el pleno acuerde mostrar el apoyo del Ayuntamiento a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso en las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Que el pleno acuerde impulsar en el ámbito de las competencias municipales, programas para la educación sexual y prevención de embarazos no deseados.

3. Que el pleno acuerde impulsar en el ámbito de las competencias municipales medidas destinadas a impedir el hostigamiento, coacción y acoso contra la libertad de las mujeres para decidir sobre su maternidad "

DEBATE:

D^a. Llanos Cano, en representación del Grupo Socialista, refiere, adicionalmente al texto de la propuesta de declaración, que el pasado mes de junio se aprobó la resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión en el marco de la salud de las mujeres, partiendo de que los derechos sexuales y reproductivos quedan protegidos en cuanto a derechos humanos en el derecho internacional y europeo, y en la misma se insta a los Estados miembros a garantizar una práctica segura y legal del aborto, basada en la salud y en los derechos de las mujeres, y asimismo les pide que garanticen el acceso universal a una práctica segura y legal del aborto y el respeto al derecho a la libertad, intimidad y mejor atención sanitaria posible recomendando la OMS, a su vez, dotar de discreción en el entorno del centro sanitario para asegurar la confidencialidad de las mujeres en su libre decisión y su derecho a un aborto seguro. Sostiene que quedan en entredicho los actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que pretendan influir en la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo en España protagonizados por grupos ultraconservadores de forma organizada y sistematizada, que acosan y hostigan a las mujeres y a los profesionales que lo facilitan, obstaculizando así el ejercicio de un derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. En tal sentido, trae a colación que se está tramitando una proposición de ley Orgánica por el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados para que sea delito obstaculizar el ejercicio de un derecho reconocido, como es la interrupción voluntaria del embarazo, mediante el acoso a las mujeres que toman esa decisión. Asimismo, pide que se retiren los anuncios antiabortistas colocados en nuestra ciudad que contienen mensajes claramente ofensivos hacia las mujeres, significando que la libertad de expresión también tiene límites, ya que se está vulnerando el derecho a la salud, a la intimidad personal y familiar, al honor, a la integridad física y moral y la autonomía a las mujeres, mediante una forma de coacción que un ayuntamiento democrático no debería consentir.

D. Mario Ortolá, Portavoz del grupo Vox, dice que no ve ningún problema en que un grupo de ciudadanos rece y se manifieste defendiendo el derecho a la vida. Niega lo que se relata en la propuesta y recuerda que el Código civil reconoce derechos a los no nacidos pero considera que se le niega el derecho a nacer.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expresa su apoyo a que una ley orgánica penalice a quienes de forma organizada o en grupo acosan y atentan contra la intimidad y la dignidad de las mujeres, y dice que estos anuncios podrían estar incurriendo en la vulneración del derecho de las mujeres a la protección de la salud sexual y reproductiva y el derecho fundamental a la intimidad de la persona y familiar y el derecho a la integridad física y moral.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem-EUPV, considera que el derecho a aborto no solo supone el derecho que una mujer interrumpa voluntariamente su embarazo sino que detrás del mismo radica la libertad de las mujeres para decidir libremente su maternidad, pues los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos basados en la libertad y la dignidad. Defiende, pues, el derecho al aborto libre, legal y gratuito, que tiene que ser respetado y está amparado por la ley. Refiere que en los últimos días han sido testigos de cómo diversas ciudades españolas, entre ellas Alicante, se han llenado de carteles de una organización ultracatólica diciendo que rezar frente a una clínica abortista está genial, cuando en realidad dice que eso no es rezar sino acosar. Cita que un 66% de mujeres que han interrumpido su embarazo admiten haber sido amenazadas lo que considera es intolerable. Manifiesta que su grupo apoya firmemente la proposición de ley orgánica para modificar el código penal para penalizar el acoso hacia las mujeres que acuden a clínicas para abortar pero también el acoso que sufren profesionales sanitarios que lo llevan a cabo y denuncia que las derechas, a su juicio, siempre han sido enemigas de los derechos de las mujeres, pues se opusieron a la ley del divorcio, a la ley del matrimonio igualitario, a la despenalización del aborto en 2010, y que en la actualidad el peso político que está adquiriendo la extrema derecha está poniendo en riesgo los derechos de las mujeres. Por último, se suma a la petición enérgica de la retirada inmediata de todos los carteles y el firme compromiso del Ayuntamiento de Alicante de que no se consentirá que se den estos hechos, y apela a garantizar la educación sexual ya que el aborto es la última opción cuando el resto ha fallado.

D^a. M^a. Carmen de España, en nombre de los Grupos integrantes del equipo de gobierno, atribuye a los grupos de izquierda la consideración de que les cuesta mucho tolerar y defender las libertades constitucionales de todas las personas. Manifiesta que defienden la libertad de expresión dentro de los márgenes del Estado de Derecho y la tolerancia, e insta a que lo que se considere ilegal se denuncie en los tribunales.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, mayoría de 15 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP-EUPV y GC).

II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA MOSTRAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE A LA REFORMA LABORAL, AGRADECIENDO EL SENTIDO DE ESTADO QUE ESTÁN MOSTRANDO LOS AGENTES SOCIALES, E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A SEGUIR TRABAJANDO PARA REDUCIR EL DESEMPLEO Y ELIMINAR LA PRECARIEDAD LABORAL.

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 15 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP-EUPV y GC) -, rechaza su urgencia, decayendo, por tanto la iniciativa, al ser inadmitida.

II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL APOYO Y RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO, DEDICACIÓN Y SERVICIO DE PADRES Y MADRES, SANITARIOS, INVESTIGADORES Y SECTORES RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO Y CURA DEL CÁNCER INFANTIL, MÁS SI CABE EN LAS CIRCUNSTANCIAS PANDÉMICAS PRESENTES, Y SE INSTA A QUE SE ORGANICE UN ACTO INSTITUCIONAL DE APOYO POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER INFANTIL QUE SE CELEBRA EL 15 DE FEBRERO Y A QUE SE ILUMINE DE UNA MANERA ESPECIAL POR TAL MOTIVO EL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA.

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

"Un niño o una niña fallece a causa del cáncer cada tres minutos en el mundo, según los datos de la Childhood Cancer international. Dependiendo de en qué lugar del mundo haya nacido, tiene entre un 80% y un 20% de sobrevivir.

Si ha nacido en un país de ingresos altos, tendrá un 80% de probabilidad de sobrevivir. Pero si la fortuna no le ha sido tan propicia y ha nacido en un país con ingresos medios o bajos, solo tendrá un 20% de probabilidad de sobrevivir.

Muchos más niños y niñas siguen sin diagnóstico y sin ser notificados, ya que el 80% de estos niños provienen de países de ingresos bajos y medios donde los sistemas de salud son débiles, los servicios de salud a menudo son inaccesibles, o no son asequibles y los medicamentos esenciales no están disponibles o son demasiado caros.

Incluso los países desarrollados se enfrentan a la carga del cáncer infantil, ya que ahora es la principal causa de muerte relacionada con enfermedades no transmisibles en países de ingresos altos y en un número creciente de países de ingresos medios.

La Federación española de padres "Niños con cáncer" asegura que en Europa fallecen 3000 niños y niñas al año y en España se diagnostican 1500 casos al año. También declara que la supervivencia del 80% a cinco años en casos entre cero y catorce años.

En septiembre de 2018, la OMS lanzó la Iniciativa mundial contra el cáncer infantil, con el objetivo de abordar estas profundas desigualdades. El objetivo es lograr al menos el 60% de supervivencia de los niños con cáncer para 2030 y reducir el sufrimiento de todos.

Para salvar vidas y reducir el sufrimiento de los niños con cáncer, esta iniciativa busca: aumentar la capacidad de los países para brindar servicios de calidad a los niños con cáncer y priorizar el cáncer infantil a nivel nacional, regional y mundial para impulsar la acción.

El 15 de febrero próximo se conmemora el Día Internacional del Cáncer Infantil con el objetivo de concienciar a la sociedad sobre esta enfermedad y sobre la necesidad de que todos los niños y niñas del mundo con cáncer tengan acceso a un diagnóstico y tratamiento adecuados.

En las actuales circunstancias pandémicas y dado su impacto negativo sobre el ejercicio del tratamiento de la enfermedad en niños y jóvenes y el

impacto en su vida cotidiana, se hace más necesaria esta concienciación, por lo que elevamos al Pleno Municipal de Alicante esta Declaración Institucional con la finalidad de aprobar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERA. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante manifieste su apoyo y reconozca el esfuerzo, dedicación y servicio de padres y madres, sanitarios, investigadores y sectores relacionados con el tratamiento y cura del cáncer infantil, más en las circunstancias pandémicas presentes.

SEGUNDA. - Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, inste al Ayuntamiento a que, por medio de la concejalía que corresponda, organice un acto institucional de apoyo por el Día Internacional contra el Cáncer Infantil el próximo 15 de febrero, así como una especial de la iluminación en el Castillo de Santa Bárbara, y cualquier otro evento o gesto institucional que ayude a la concienciación sobre la importancia de la investigación en la cura del cáncer infantil."

DEBATE:

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, adicionalmente al texto de la propuesta de declaración institucional presentada, lee el texto siguiente:

“Al acabar mi intervención en ese lapso minúsculo de nuestras vidas que malgastamos tan frecuentemente en esos tres minutos que les habré robado a ustedes, justo cuando les haya agradecido su atención por mis palabras, un niño o niña habrá fallecido a causa del cáncer, por el contrario, y dependiendo de la suerte que haya tenido naciendo en un país de ingresos altos, tendrá un 80% de probabilidades de sobrevivir, pero si la fortuna no le ha sido tan propicia y ha nacido en un país con ingresos medios o bajos solo tendrá un 20% de probabilidad de sobrevivir. Seguramente ustedes, al igual que yo, habrán puesto rostros a esas abrumadoras pero frías estadísticas, seguramente ustedes han tenido algún caso cercano o muy cercano a lo largo de sus vidas. El cáncer infantil se llama Paula, se llama Roberto, se llama Gemma o se llama Pau, muchos de nosotros podemos cambiar el número por un amigo por un familiar; en mi caso el cáncer infantil se llama Santi y fue uno de mis mejores alumnos. el reloj de Santi se paró a los 20 años de edad, le habían sido diagnosticado un cáncer dos años atrás, y la última vez que estuve con Santi me pidió que le dedicara un libro, yo me pregunté qué clase de dedicatoria podemos escribirle a

alguien que no podrá disfrutar todos los millones de momentos que ustedes y yo hemos tenido la suerte de vivir hasta hoy. Fue cuando Santi murió que yo me convertí en profesor, disculpen esta referencia profesional. Para que cada vez haya más casos diagnosticados y superados miles de personas trabajan a diario, a destajo, para reducir las cifras mencionadas trabajan investigadores, científicos, sanitarios, psicólogos, ahora como concejal me pregunto qué clase de iniciativa municipal podemos dedicarle a esos niños/as, adolescentes, familiares y profesionales para decirles que reconocemos su esfuerzo sin importar a qué lado de la bancada nos sentamos, sin importar qué ideología o principios políticos defendemos, seguro que pueden ser muchas, por eso les pido que con motivo del día internacional del cáncer infantil el próximo 15 de febrero recordemos a todos esos niños/as y sobre todo tengamos muy en cuenta la enorme fragilidad en la que todos sus sueños residen. Quería decir una última cosa, es muy posible que ustedes ya hayan pensado en organizar algo, esta iniciativa simplemente se suma, si es así, a lo que tengan pensado realizar. Muchísimas gracias.”

El Alcalde-Presidente pide a los Portavoces de los Grupos que, si lo tienen a bien, se deje el debate en estos términos y se pase a votación, siendo aceptado por todos ellos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las quince horas y cuarenta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.:Luis Barcala Sierra

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas